

CNSL

Comisión Nacional de
Seguridad en Línea

Costa Rica

2021-2027

ESTRATEGIA NACIONAL



**Prevención y respuesta a la
Explotación y Abuso Sexual de Niños,
Niñas y Adolescentes en Línea**

600
Tecnología

Costa Rica. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y
Telecomunicaciones (MICITT)

Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta a la Explotación y
Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea 2021-2027. – San
José, C. R.: MICITT, 2021.

ISBN: 978-9968-732-83-3

1. SOCIEDAD Y CIENCIAS SOCIALES 2. SOCIEDAD Y CULTURA
3. CIENCIAS DE LA INFORMACI N 4. INTERNET, MEDIOS DIGITALES
Y SOCIEDAD

Créditos

Elaborado por:

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea

Dinia Araya Rojas, Profesional en Telecomunicaciones, MICITT

Edgar Mora Reyes, Analista en Ciberseguridad, MICITT

Evelyn Varela Alfaro, Profesional en Telecomunicaciones, MICITT

Mónica Cisneros Núñez, Asistente en Telecomunicaciones, MICITT

Noemy Coto Grijalba, Profesional en Telecomunicaciones, MICITT

Pablo Montero Obando, Profesional en Telecomunicaciones, MICITT

Raquel Cantillo Gamboa, Analista en Ciberseguridad, MICITT

Coordinado por:

Angélica Chinchilla Medina, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT.

Con la colaboración de:

Ana Cecilia Escalante Herrera, Consultora Fundación Paniamor

Gilda Pacheco Oreamuno, Directora Ejecutiva, Fundación Paniamor D.E.P.

Marcela Herrera Solano, Especialista Temática Cultura Tecnológica, Fundación Paniamor

Mariam Carpio Carpio, Directora Cultura Tecnológica, Fundación Paniamor

Milena Grillo Rivera, Directora de Estrategia e Innovación, Fundación Paniamor

Oscar Valverde Cerros, Director Ejecutivo, Fundación Paniamor

Grupo de trabajo:

Comisión Nacional de Seguridad en Línea

Diagramación

Dinia Araya Rojas, Profesional en Telecomunicaciones, MICITT

“
Internet es una tecnología de libertad que plantea encrucijadas fundamentales para nuestra sociedad. Internet no existe fuera de nosotros (as). Somos nosotros (as) los que condicionamos Internet, no al revés”.

Manuel Castells

Contenido

Presentación	1
Glosario	3
Siglas y Acrónimos	5
1. Introducción	9
2. Metodología	12
3. Línea de Partida	15
3.1. La protección de la NNA en Costa Rica	16
3.2. WePROTECT y el Modelo de Respuesta Nacional.....	19
3.2.1. Mapeo de la Capacidad Institucional en prevención y respuesta a la explotación y abuso sexual en línea, 2018	21
3.3. Situación país en cifras.....	25
3.3.1. Acceso y Uso de los Dispositivos Móviles e Internet en Niños, Niñas y Jóvenes 2018-2019, MICITT, Costa Rica.....	26
3.3.2. Usos de tecnología móvil y violencia en línea, Kids Online, Costa Rica 2019.....	28
3.3.3. Estudios: Uso de Internet en prácticas culturales y formación de estudiantes de primaria y secundaria en Costa Rica	32
3.3.4. Resultados del Sondeo para la construcción e implementación de la Estrategia para la prevención y respuesta a la Explotación y Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Línea.....	35
3.4. Marco Normativo para la protección de NNA	38
3.4.1. Normativa Internacional ratificada en Costa Rica	38
3.4.2. Normativa Nacional	39
3.4.3. Decretos	40
3.5. Políticas Públicas.....	41
3.5.1 Políticas del Sector, Ciencia, Tecnología y Telecomunicacines.....	41
3.5.2. Otras políticas nacionales relacionadas con esta estrategia	43

4.Marco estratégico	50
4.1. Objetivos.....	50
4.1.1. Objetivo General.....	50
4.1.2. Objetivos Específicos	50
4.2. Enfoques Rectores	51
4.2.1. Derechos Humanos y Responsabilidades orientados a niñez y adolescencia	51
4.2.2. Igualdad de Género orientado a Niñez y Adolescencia.....	51
4.2.3. Curso de Vida orientado a Niñez y Adolescencia.....	51
4.2.4. Ciudadanía Digital orientado a Niñez y Adolescencia	51
4.3. Ejes Estratégicos.....	52
4.3.1. Eje 1: Política y Gobierno	52
4.3.2. Eje 2: Justicia Penal	53
4.3.3. Eje 3: Víctimas	54
4.3.4. Eje 4: Sociedad Civil	55
4.3.5. Eje 5: Industria	56
4.3.6. Eje 6: Medios y Comunicación.....	57
5. Modelo de Gestión	59
6. Seguimiento y evaluación	61
7. Estrategia de divulgación	64
8. Plan de Acción	66
9. Referencias Bibliográficas	84

Índice de Figuras

Figura 1. Resultados de los indicadores en Costa Rica obtenidos el Mapeo de capacidad institucional con base en el modelo WePROTECT, 2020	22
Figura 2. Acceso y uso a los servicios de telecomunicaciones e Internet para personas menores de edad entre los 5 y 18 años en Costa Rica, 2020	25
Figura 3. Datos relevantes sobre exposición y acceso a imágenes sexuales en población adolescentes, 2019	31
Figura 4. Porcentaje sobre quienes envían contenido sexuales e intenciones de mensajes a personas adolescentes, 2019	32
Figura 5. Afiche sobre consulta de seguridad en Internet a niños, niñas y adolescentes, 2021	35
Figura 6. Enfoques rectores con orientación a NNA.....	51
Figura 7. Clasificación del avance de ejecución de las metas del Plan de Acción	62
Figura 8. Divulgación de acciones de la EASNNAL	64

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Distribución porcentual de las personas estudiantes entrevistadas según actividades realizadas en internet. 2018-2019	26
Gráfico 2. Distribución porcentual de los estudiantes entrevistados según actividades realizadas por sexo. 2018-2019	27
Gráfico 3. Contenido de la discriminación percibida por NNA, 2018-2019.....	29
Gráfico 4. Porcentaje de NNA entre los 12 y 17 años que comentaron con alguien cuando vieron o pasaron alguna situación que los hizo sentir en mal en Internet, 2019	30

Índice de Tablas

Tabla 1. Modelo WePROTECT	20
Tabla 2. Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021	42
Tabla 3. Estrategia Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0, 2018-2022	43
Tabla 4. Estrategia Nacional de Ciberseguridad, 2017 ...	44
Tabla 5. Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (PICTTI).....	45
Tabla 6. Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento (PNSEBC)	46
Tabla 7. Socios Estratégicos, según eje estratégico, 2020..	59

Presentación

En Costa Rica, consideramos que el acceso a Internet y a las nuevas tecnologías es un derecho humano más que, adicionalmente, garantiza el disfrute efectivo de otros derechos tales como la libertad de expresión, el derecho a la educación, a la atención de la salud y el trabajo.

Es por ello que, desde el Gobierno de la República y a través de instrumentos como la Estrategia de Transformación Digital y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, hemos logrado que las instituciones y los diferentes sectores de la sociedad se articulen en aras de aprovechar las oportunidades de desarrollo que la tecnología nos ofrece. Pero realizamos esfuerzos no solo para asegurar la conectividad en todo el territorio, también para proveer a todas las personas usuarias del conocimiento y las destrezas necesarias para aprovechar de una mejor manera las ventajas de los entornos digitales.

Y es justamente la decisión de buscar ese país conectado, inclusivo y solidario el que nos hace dar un paso adelante con una política pública que además proteja lo más importante: la población, y en especial a nuestras niñas, niños y adolescentes, quienes gracias a estas nuevas tecnologías pueden acceder a nuevas oportunidades. Sin embargo, estas tecnologías implican enfrentarse a nuevos riesgos. En el presente se encuentran a tan solo un clic del conocimiento, pero también de los peligros que existen en línea, y carecen de preparación para discernirlos y enfrentarlos.

En Costa Rica hemos sido conscientes de la importancia de la seguridad de nuestra población menor de edad en estos contextos, y desde el año 2010, a través del Decreto

Ejecutivo N.º 36274-MICIT, fue creada la Comisión Nacional de Seguridad en Línea, ente encargado del diseño de las políticas para el buen uso de internet y las tecnologías digitales. El presente documento es el fruto del trabajo de dicha comisión y la suma de esfuerzos de muchas personas, instituciones, empresas y organizaciones interesadas en desarrollar la comprensión, análisis y responsabilidad que le permita a la población la interacción segura con la tecnología.

El uso de Internet y de las tecnologías digitales se ha integrado de manera definitiva en nuestra vida cotidiana. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Usos de Tecnología Móvil y Violencia en línea del 2019, el 78.8% de las niñas, niños y adolescentes entre los 9 y 17 años encuestados usa Internet todos los días y varias veces al día por lo que es cada vez más relevante el acompañamiento que podamos brindarles y las acciones que realizamos para que puedan desarrollar las habilidades digitales que les permitan identificar los riesgos, y oportunidades de su uso.

Este instrumento de política pública que presentamos pretende apoyar la construcción de entornos digitales seguros, en coordinación con la institucionalidad pública, la empresa privada y la sociedad civil, así como implementar medidas integrales para la prevención y respuesta a delitos asociados a la explotación y abuso en línea siguiendo el Modelo “WePROTECT”.

Con la implementación de esta y otras acciones esperamos reducir los riesgos que puedan derivarse del desconocimiento, incompreensión o uso inadecuado de las tecnologías digitales, por parte de toda la población, pero muy especialmente de nuestros niñas, niños y adolescentes.

En el presente documento, podrán recorrer los anteceden-

tes que motivaron la emisión de la presente Estrategia, así como un análisis del contexto nacional a través de varios estudios relacionados con el uso acceso y uso de los dispositivos móviles en Internet entre nuestra población meta. También se plasman los principales instrumentos jurídicos y políticas públicas que la respaldan.

El desarrollo del marco estratégico se realiza, a través de 6 ejes que coinciden con los propuestos en el Modelo Internacional WePROTECT y son: 1. Políticas públicas y Gobernanza; 2. Justicia Penal, 3. Víctimas; 4. Sociedad Civil; 5. Industria y 6. Comunicación y Medios.

Gracias a este esfuerzo, por primera vez en el país se establecen tareas y compromisos para todos los sectores que integran nuestra sociedad, mediante los cuales de forma conjunta y articulada podremos prevenir, atender y responder ante situaciones de violencia en línea y otras situaciones de abuso y agresión en defensa de todas las personas menores de edad que habitan nuestro territorio.

Agradecemos el apoyo y trabajo de todas las instancias involucradas, en especial de las personas integrantes de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea y a todas las personas representantes de instituciones, empresas, organizaciones de la sociedad civil, academia y población menor de edad que fueron partícipes del proceso. Reconocemos en especial el acompañamiento y apoyo que hemos recibido de la Fundación Paniamor, a través de Costa Rica dice No a la Explotación y Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes (CR-NEXST).

Paola Vega Castillo

Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y



Glosario

En este apartado se encontrarán definiciones de los conceptos importantes presentes en el documento:

Abuso sexual de niñas, niños y adolescentes (NNA) en línea:

actos de abuso sexual fotografiados o grabados en video/audio para después cargarlos en un ordenador y ponerlos en línea, ya sea para uso personal o para compartir con otros. Es importante señalar que las diferentes manifestaciones de abuso sexual a niñas, niños y adolescentes se ven facilitadas por Internet, y también puede facilitar el acceso a personas menores de edad por parte de personas que buscan abusar sexualmente de ellos (Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales, 2016).

Brecha digital: acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TIC, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano (LGT, 2008).

Ciudadanía Digital: habilidad de participar en la sociedad en línea. De la misma manera que se ha desarrollado en el plano físico, esto en vista de que Internet beneficia a la sociedad y facilita la afiliación y participación de los individuos en la sociedad en línea (Mossberger et al. 2007, 1).

Comunicación mediada por dispositivos electrónicos:

forma de interacción por medio de Internet y otros servicios de telecomunicaciones mediante el uso de dispositivos electrónicos tales como computadoras, celulares, tabletas.

Delincuentes sexuales o agresor (a) sexuales de NNA:

personas involucradas en delitos de naturaleza sexual contra niñas, niños y adolescentes (Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales 2016).

Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (NNA) en línea:

actos de naturaleza o connotación sexual cometidos contra una persona menor de edad que tiene, en algún momento, una conexión con el entorno en línea. Incluye cualquier uso de las TIC donde se produce o provoca la explotación sexual de una niña, un niño o un adolescente que da como resultado la producción de imágenes u otros materiales que documentan este tipo de explotación sexual que se produce, compra, vende, posee, distribuye, transmite, consulta, incluso si el abuso sexual que se representa en el material tuvo lugar fuera de línea (Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales, 2016).

Exposición a contenido sexual no deseado:

situaciones en las que NNA reciben información y comunicaciones sin buscarlo o solicitarlo con contenido sexual inadecuado (pornografía, erotismo, etc) para su edad y nivel de madurez (Fundación Paniamor, 2018, pág. 22).

Imágenes sexualizadas de NNA:

material visual sexualizado o de desnudez de NNA, donde no existe necesariamente un contacto físico con la persona menor de edad en la imagen, pero se pone “énfasis en su sexualización” (ECPAT International, 2016, pág. 48).

Materiales de Abuso Sexual de NNA o infantil:

fotografías, videos, audios, donde se enfoquen posiciones sexuales o los genitales de una niña, niño o adolescente, los cuales muestran el abuso sexual de NNA. Debe tenerse

presente que esto es conocido como “pornografía infantil”, sin embargo, debe evitarse el uso de este término, debido a la ausencia de consentimiento de parte de la Persona Menor de Edad (PME) para ser parte de estos materiales (ECPAT Internacional y Religiones para la Paz, 2016, pág. 8).

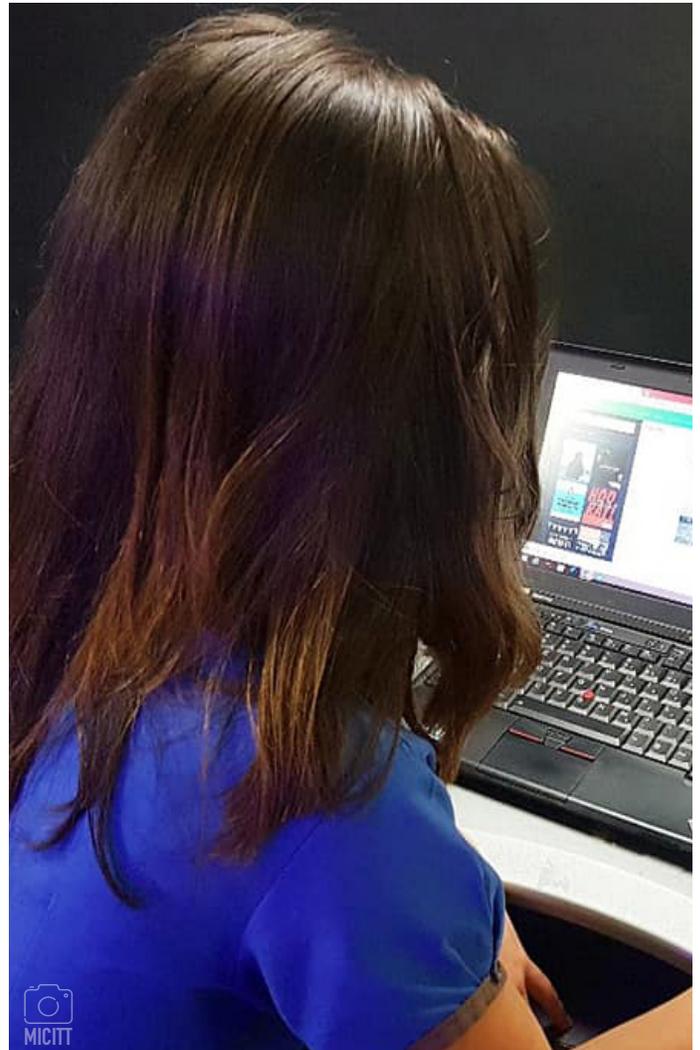
Revictimización: el uso de este término puede dar lugar a confusión en español, ya que puede hacer referencia a dos conceptos diferentes. Por un lado, “revictimización” entendida como victimización reiterada o múltiple, es aquella en la que la víctima es blanco recurrente de la acción delictual. Por otro lado, entendida como victimización o revictimización secundarias, es el caso en el que la víctima sufre una nueva victimización tras la victimización inicial (Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales, 2016).

Sedución a personas menores de edad “Grooming”: práctica de seducción que utiliza una persona mayor de edad para hacerse pasar por un niño, niña o adolescente en el entorno virtual, con el fin de generar una relación de confianza con una persona menor de edad, y así lograr un contacto sexual en línea o fuera de línea. Puede incluir la manipulación o instigación de participar en diferentes tipos de actividades sexuales abusivas tales como participar en actos sexuales frente a una *webcam* o producir material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes o materiales sexuales autogenerados (ECPAT Internacional y Religiones para la Paz, 2016, pág. 9).

“Sexting” o sexteo: intercambio de mensajes o producción de imágenes o videos con contenido sexual autogenerados y que se envían por medio de tecnologías móviles o la Internet” (Fundación Paniamor, 2018). Esta se presenta muchas veces entre personas menores de edad, sin embargo, tam-

bién podría llegar a presentarse entre una persona menor de edad y una persona mayor de edad, enfrentando así a NNA a diversas manifestaciones de violencia tales como la difusión de estas imágenes, “sextorsión”, coacción, abuso y explotación sexual.

Sextorsión: forma de chantaje sexual que utilizan personas para obtener retribuciones sexuales, dinero o cualquier otro beneficio bajo la amenaza de compartir o publicar material con contenido sexual sin el consentimiento de la persona afectada.



Siglas y Acrónimos

AED	Asociación de Empresas para el Desarrollo
COLPER	Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación
CAMTIC	Cámara Costarricense de Tecnologías de la Información y la Comunicación
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CNA	Código de Niñez y Adolescencia
CNSL	Comisión Nacional de Seguridad en Línea
CONACOES	Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Costa Rica
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CPJ	Consejo Nacional de la Persona Joven
CR-NEXST	Costa Rica dice No a la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes
EASNNAL	Explotación y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea
ECPAT	<i>End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes</i>
ENC	Encuesta Nacional de Cultura
FACTRA	Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
FAFC	Fiscalía Adjunta de Fraudes y Cibercrimen
FAG	Fiscalía Adjunta de Género
FAPJ	Fiscalía Adjunta Penal Juvenil
FANNA	Fiscalía Atención de Hechos de Violencia en perjuicio de Niños, Niñas y Adolescentes
FOD	Fundación Omar Dengo
FQT	Fundación Quirós Tanzi
GSMA	<i>Global System for Mobile Communications Association</i>
IBM	<i>International Business Machines</i>

ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IIP-UCR	Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica
INFOCOM	Cámara de Infocomunicación y Tecnología
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPLEX	Instituto de Prensa y Libertad de Expresión
LGT	Ley General de Telecomunicaciones
MASI	Material de Abuso Sexual Infantil
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEP	Ministerio de Educación Pública
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODCV	Oficina de Defensa Civil de las Víctimas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ODCV	Oficina de Defensa Civil de las Víctimas
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PICTTI	Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación
PleL	Protección de la Infancia en Línea
PLANNOVI	Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, de todas las Edades. Costa Rica 2017 -2032
PME	Persona Menor de Edad
PJ	Poder Judicial
PNSEBC	Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento
PNDT	Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

PNNA	Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia
PRODHAB	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
PONADIS	Política Nacional de Discapacidad
SINART	Sistema Nacional de Radio y Televisión
SNCTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
ST-CNSL	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea
SUTEL	Superintendencia de Telecomunicaciones
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
TIGO	MILLICOM Cable Costa Rica S. A.
UCSMP	Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIPRIN	Unión de instituciones privadas de atención a la niñez
OAPVD	Oficina de Atención y de Protección a la Víctima del Delito
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODCV	Oficina de Defensa Civil de las Víctimas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
UMGEF	Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías



Introducción

1. Introducción

La cuarta revolución industrial se ha caracterizado por el desarrollo y uso de nuevas tecnologías, entre las que se destacan la inteligencia artificial, la impresión en tres dimensiones, la robótica, la automatización, entre otras. Estas tecnologías junto con el acceso a Internet se han constituido en elementos que forman parte de la cotidianidad tanto de las organizaciones como de las personas, propiciando modificaciones a los sistemas de producción, consumo, gestión y gobernanza, y a su vez también tienen una incidencia directa en ámbitos como salud, educación, vivienda, transporte y otros, que abren un espacio de desafíos y oportunidades para el diseño de políticas públicas (R. Martínez, 2020).

En ese escenario, la humanidad se ha visto obligada a enfrentar la pandemia del COVID-19 que se ha constituido en un desafío sin precedentes, para el cual se ha recurrido al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación en todos los ámbitos del quehacer humano, con los consecuentes retos que eso representa para la sociedad y los Estados.

El primer desafío se constituye en garantizar el acceso universal a Internet para todas las personas sin ningún tipo de distinción, como medio para el ejercicio de otros derechos como son: la libertad de expresión, la educación, la atención de la salud, el trabajo y el derecho de reunión y asociación.

El segundo desafío se refiere al desarrollo de destrezas y habilidades para realizar un uso productivo, significativo y seguro de las tecnologías disponibles por parte de todas las personas. Si bien, el uso intensivo de las tecnologías, traen consigo una serie de bondades y beneficios, este también conlleva la exposición a una serie de riesgos para todas

las personas y en particular, niños, niñas y adolescentes, quienes por su edad presentan una condición de vulnerabilidad frente al uso de Internet, y siendo este espacio en el que pueden explorar su propia identidad y sexualidad, experimentar nuevas emociones y relaciones sociales, y mejorar su autoconocimiento, esto nos lleva a identificar un tercer desafío que es la construcción de entornos digitales seguros. Lo anterior, por cuanto la participación en estos espacios sin el acompañamiento oportuno y adecuado, conlleva la exposición a situaciones que son consideradas amenazantes y peligrosas para su seguridad física y mental o bien inciden en el desarrollo de comportamientos que pueden ser valorados como problemáticos (B Catalina García, 2014).

El acceso y uso a las telecomunicaciones es un reto vigente, Corvalán (2017) destaca que hay que reducir la brecha digital y a la vez, asegurar la dignidad digital como parte integrante de la autodeterminación y de la dignidad humana. En nuestro país según datos del 2020 un total de 1.064.454 habitantes, son personas entre los 5 y los 18 años, lo cual representa el 20,8% de la población total, de los cuales el 80,5% son usuarios (as) activos de Internet ubicándose en la categoría de brecha media (Instituto Nacional de Estadística y Censos, Costa Rica, 2020).

Específicamente, en materia de protección de NNA nuestro país cuenta con una serie de instrumentos jurídicos que tienen por objeto proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de esta población consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (a), destacando el acceso a Internet como un Derecho Fundamental.

En cuanto al acceso a Internet, según los resultados de la Encuesta *Kids Online 2019*, en Costa Rica se registraron hallazgos importantes sobre temas de violencia y exposición de los riesgos en Internet de la niñez y adolescencia. Por ejemplo, se determinó que las niñas y niños perciben mayor maltrato o situaciones de violencia tanto cara a cara como en línea en comparación con las personas adolescentes (Fundación Paniamor & Instituto Investigaciones Psicológicas, Universidad de Costa Rica, 2019).

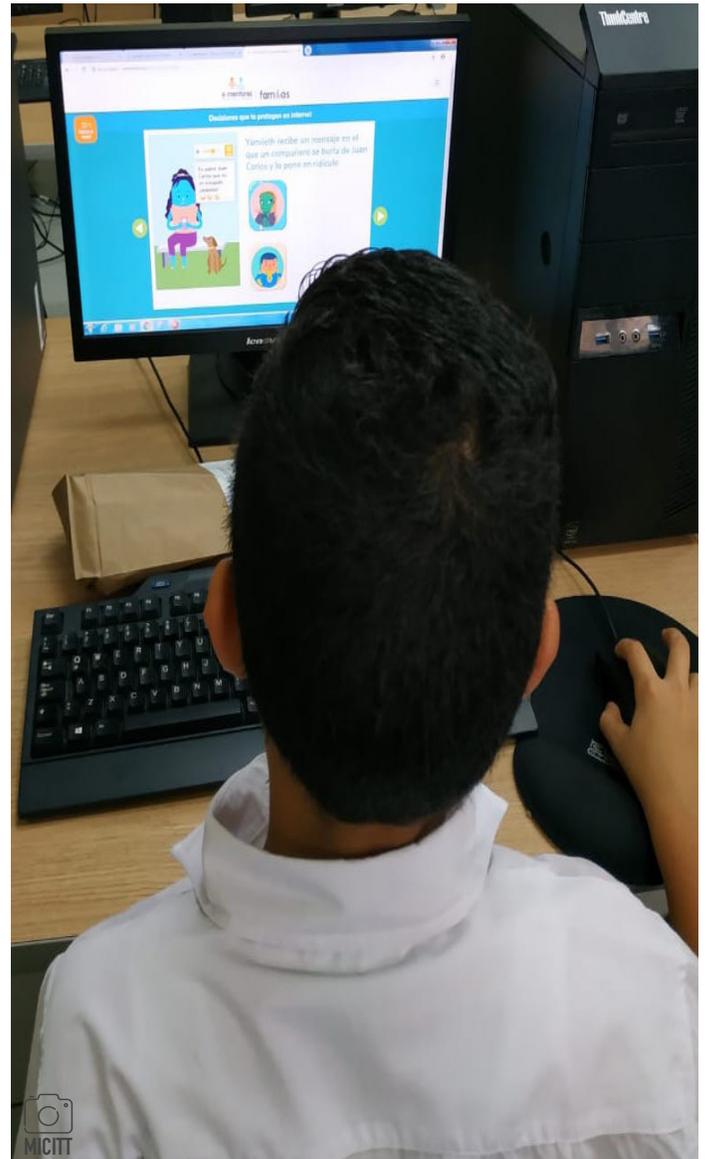
Es decir, si bien existe un marco de protección a la niñez y adolescencia, las manifestaciones de violencia en los entornos digitales demandan una intervención con la implementación de medidas efectivas y coordinadas de protección dirigidas hacia la población de niñez y adolescencia.

Es por ello, que el trabajo que se impulsa desde la Comisión Nacional de Seguridad en Línea (CNSL), con la participación de organizaciones tanto del sector público, privado, académico y sociedad civil, está orientado a generar acciones para mitigar los riesgos del ciberespacio para las personas menores de edad.

Esta Comisión creada en el año 2010 mediante Decreto Ejecutivo N° 36274-MICIT, es la encargada del diseño de las políticas necesarias sobre el buen uso de Internet y las Tecnologías Digitales, contribuyendo a generar una cultura de comprensión, análisis y responsabilidad personal, que le permita a la población, beneficiarse de las ventajas de su utilización, y tener una actitud consciente y proactiva frente a los riesgos inherentes al uso de estos recursos (Decreto Ejecutivo N.º 36274-MICIT Creación de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea, 2010).

De este modo, la CNSL como parte de su mandato presenta el siguiente documento denominado: *Estrategia Nacional*

para la prevención y respuesta a la Explotación y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea, tomando como base el modelo *WePROTECT*, cuya estructura constituye una herramienta multidimensional orientada a medir y organizar la capacidad país en prevención y respuesta de la explotación y el abuso sexual en línea. En esta propuesta se reflejan el contexto de esta problemática nacional y mundial, así como la presentación de las aspiraciones del país en materia de prevención, detección y atención de abuso sexual en línea de las personas menores de edad a partir de un ejercicio participativo y colaborativo entre distintas organizaciones.



Metodología

2. Metodología

La construcción de la Estrategia bajo el liderazgo del MICITT mediante el uso de una metodología constructiva, participativa, inclusiva y orientada a recoger recomendaciones y experiencias aprendidas, considerando el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y curso de vida.

Para su construcción se consideró como insumo el *Mapeo de la capacidad institucional en prevención y respuesta a la explotación y abuso sexual en línea (2018)*, que se realizó utilizando dos técnicas: análisis documental y entrevistas semiestructuradas. Ambas técnicas se complementaron para obtener la mejor calidad y mayor confiabilidad de los datos.

A partir de los hallazgos de dicho Mapeo se desarrolló el Taller *Estrategia Nacional en prevención y respuesta de la Explotación y Abuso Sexual en Línea/ Modelo Nacional de Respuesta WePROTECT (2019)*, con el fin de identificar acciones para la construcción e implementación de un modelo nacional para la prevención y respuesta de la explotación y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes (NNA) en línea, con la participación de representantes de instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales.

Asimismo, se desarrolló una consultoría denominada: *Sistematización y Propuesta de Estrategia para el Proyecto “Prevención y Respuesta al Abuso y Explotación Sexual en Línea de NNA (EASNNAL)”* para la Fundación Paniamor y Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), con el objetivo de determinar los enfoques orien-

tadores y transversales, a considerar en todas las fases del proceso de planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional.

El proceso de construcción participativa incluyó la reactivación de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea en el mes de febrero 2020, desde el trabajo desarrollado en un total de 21 mesas de discusión de manera presencial y virtual. En estos encuentros, se utilizó una metodología participativa y abierta, además se realizaron presentaciones sobre la propuesta de contenido de la Estrategia, posteriormente, las personas participantes, tanto como las representantes de las entidades oficiales de la CNSL, como otras en calidad de alianzas estratégicas, compartieron su visión y puntos de vista sobre objetivos, acciones, indicadores y líneas base, lo anterior desde su criterio experto.

Del total de sesiones de trabajo se llevaron a cabo 3 sesiones virtuales con representantes del Poder Judicial (PJ), para validar acciones e indicadores correspondientes a las temáticas sobre Justicia Penal y atención de víctimas ante este tipo de delitos.

Con base en el análisis de los insumos, ejecución de talleres, sesiones de trabajo interinstitucionales, procesos participativos con los sectores y considerando elementos orientadores de la planificación y de la política pública, se elaboró la primera versión de la Estrategia, y se presentó a la CNSL y aliados estratégicos el 21 de abril de 2021.

Seguidamente, de conformidad con los mandatos establecidos en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, se sometió a consulta pública no vinculante el documento “Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual para Niñas, Niños y Adolescentes en línea (2021-2027)” mediante la publica-

ción de un cintillo en el Diario Oficial la Gaceta, Alcance N° 89, de fecha martes 11 de mayo de 2021, brindándose así un plazo de diez días hábiles para recibir observaciones y consultas relacionadas con el texto del documento presentado. Asimismo, se realizó una notificación mediante oficio a las organizaciones que conforman la CNSL, así como otras organizaciones aliadas del inicio del proceso de consulta pública, alcanzando un total de 28 organizaciones. También, en el período del 11 al 25 de mayo de 2021 se realizaron 5 publicaciones en los perfiles institucionales de las redes sociales del MICITT para divulgar la consulta pública.

Se realizaron dos presentaciones virtuales de la Estrategia la primera se llevó a cabo el 19 de mayo de 2021, en la sesión de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOES) y la segunda se efectuó en el Foro de Seguimiento del Código de Niñez y Adolescencia bajo la coordinación de la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Defensoría de los Habitantes (FOSECONIDH), el 06 de mayo de 2021. En ambos espacios se compartieron los enlaces de la página web del MICITT con los documentos.

En paralelo MICITT desarrolló un proceso de consulta dirigido a niñas, niños y adolescentes entre 9 y 17 años, me-

dante un formulario en línea que fue distribuido entre esta población con el apoyo de: Asociación Guías y Scout de Costa Rica, Cruz Roja Costarricense, Redes de Desarrollo Local en Región Caribe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal de la UNED, UNICEF y sus redes de colaboración, así como mediante mensajería de texto.

Del proceso de consulta pública que finalizó el 25 de mayo de 2021, se recibieron un total de 3 observaciones mediante comunicaciones oficiales, dos de ellas relacionadas con observaciones de contenido y de aclaración sobre el Plan de Acción de esta Estrategia, y una comunicación sobre temas de gestión administrativa, las cuales han sido incorporadas al documento. En cuanto a los resultados obtenidos de la consulta NNA se recibieron 400 respuestas y el detalle se muestra más adelante en este documento.

Finalmente, luego de la sistematización y el análisis de la información, producto de los procesos participativos, se procede a publicar la versión final de la “Estrategia Nacional para la prevención y respuesta a la Explotación y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea 2021-2027”, atendiendo los principios de transparencia e inclusión.



Línea de partida

3. Línea de partida

En la actualidad, Internet y las tecnologías digitales brindan enormes oportunidades, en especial para los niños, niñas y adolescentes, quienes las utilizan y se benefician, de ellas al explorar, aprender, comunicarse, interactuar y desarrollar habilidades clave, lo cual a la vez les permite ejercer la ciudadanía digital de forma activa.

Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) una de cada tres personas usuarias de Internet en el mundo tiene menos de 18 años (UNICEF, 2017). En ese contexto, es relevante la promoción de políticas públicas diseñadas para garantizar y habilitar las condiciones para la protección de la niñez y adolescencia, tanto en entornos físicos como digitales.

La Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, en la que se plasman los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considera que con la expansión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la interconexión mundial se cuenta con amplias posibilidades para acelerar el progreso humano, reducir la brecha digital y desarrollar sociedades del conocimiento (Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015).

Por ello, se definen objetivos específicos relacionados con la utilización de las TIC para el desarrollo sostenible en las esferas de la educación (Objetivo 4), la igualdad de género (Objetivo 5), la infraestructura (Objetivo 9) y las alianzas y los medios para su puesta en práctica (Objetivo 17).

De acuerdo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT, 2020), las TIC tienen la capacidad de transformar

profundamente la economía en su conjunto al ser un factor decisivo en el logro de todos y cada uno de los 17 ODS, evidencia de esa contribución es el acceso que tienen miles de millones de personas en todo el mundo a recursos educativos y sanitarios, así como servicios como el gobierno digital y los medios sociales (Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2020).

A la fecha, se puede afirmar que la evolución de Internet ha trascendido lo imaginable, trayendo consigo oportunidades y riesgos para las personas usuarias, sin embargo, para la población menor de edad persisten desafíos mayores, dada que por la etapa de vida en la que se encuentran, carecen de las destrezas y habilidades necesarias para interactuar en los entornos digitales de forma segura y productiva. Esta situación se ha intensificado en la última década dado el mayor acceso a las TIC, por lo que se ha requerido un esfuerzo por parte de la comunidad internacional para impulsar en los países, acciones desde las perspectivas legales, educativas, políticas y sociales que promuevan la protección de las personas menores de edad en línea.

En particular, se destacan los esfuerzos en el ámbito internacional desplegados por el Consejo Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre las recomendaciones que han brindado entre el 2012 y el 2020 en cuanto a las mejores prácticas de políticas públicas y judiciales de los países en materia de Protección de la Niñez en línea acordes con los avances de las tecnologías.

Además, la UIT a través de la iniciativa Protección de la Niñez en Línea (en inglés conocida como *Child on Line Protection*) ha orientado la creación de un modelo de marcos nacionales para crear entornos virtuales positivos para esta población, así como el impulso de una cultura global de ciu-

dadanía digital que alienta el establecimiento de acuerdos cooperativos de la comunidad internacional para compartir información y así mitigar los riesgos en línea a los que se ve expuesta la población menor de edad. Adicionalmente, se suma la más reciente actualización, por parte de la UIT, de las Directrices sobre la protección de la infancia en línea en el 2020, las cuales tienen enfoques específicos para personas encargadas de formular políticas públicas, la industria, los padres y madres de familia, docentes y por supuesto la producción de recursos para NNA.

Por otro lado, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), en su función de facilitar información con las entidades judiciales de sus países miembros, detectó en el 2020 una serie de tendencias que ayudaban a comprender mejor el problema actual del abuso y la explotación sexual de personas menores de edad, a través de Internet, estas se compartieron con toda la comunidad mundial encargada de la aplicación de la ley, con el objetivo de reforzar la vigilancia y aumentar la detección del abuso y la explotación sexual de esta población y fomentar nuevas investigaciones (Organización Internacional de Policía Criminal, 2020).

En esta necesidad de generar entornos digitales, también se destaca el trabajo persistente que desarrollan las organizaciones no gubernamentales, el sector industria a nivel nacional e internacional, mediante la ejecución de medidas y esfuerzos para proteger a la niñez y adolescencia dentro de sus respectivas competencias.

3.1. La protección de la NNA en Costa Rica

En el plano internacional se reconoce a Costa Rica como un país pionero en materia de protección de la niñez y adolescencia, especialmente, por el reconocimiento de esta población como sujetos de derechos desde la suscripción en 1990 de la Convención sobre los Derechos del Niño y posteriormente, en 1998 con la aprobación del Código de Niñez y Adolescencia (CNA), y desde esa fecha se han promulgado diferentes instrumentos jurídicos para la protección integral de esta población.

Si bien, el país cuenta con un marco normativo amplio, no resulta suficiente, ante los desafíos que se presentan en entornos de convivencia, socialización y producción tamizados por la digitalización, y en los cuales se replican los patrones y conductas de violencia que se experimentan fuera de los espacios virtuales.

Por ello, el país ha tenido como aspiración a través de diversos instrumentos de política pública promover la protección, atención y restitución del goce de los derechos a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia, el abuso, la explotación y la trata (Patronato Nacional de la Infancia, 2009-2021).

Aunado a ello, con la apertura del mercado de las telecomunicaciones en Costa Rica en el año 2008, se ha venido experimentado un incremento significativo del acceso, uso y aprovechamiento de las TIC, lo que ha traído consigo otros desafíos relacionados principalmente con el desarrollo de destrezas y habilidades, y al mismo tiempo con la construcción de entornos digitales seguros para las personas meno-

res de edad quienes pueden ver vulnerada su integridad y sus derechos humanos en línea.

En el año 2010, se creó la Comisión Nacional de Seguridad en Línea (CNSL) mediante el Decreto Ejecutivo N.º 36274-MICIT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 239 con fecha del 09 de diciembre de 2010, marcando así el inicio de una serie de acciones que se constituyen en hitos que reflejan los esfuerzos nacionales realizados en materia de seguridad en línea, atención y prevención de la Explotación y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea (EASNNAL).

Entre los esfuerzos más significativos se tiene que en el año 2011, la UIT publicó el documento “*Costa Rica and Child Online Protection: national case study*”, en el cual se hace un recuento del avance del tema en el país, y se destaca que para crear una cultura de protección infantil en línea, necesitamos empoderar y construir habilidades clave en niñez y adolescencia, adoptar un compendio integral de políticas, educativas, tecnológicas, judiciales y legales que, en conjunto, mejoren la protección de esta población en línea.

En el año 2015, se desarrolló el Taller “Construyendo Espacios Seguros con las TIC: Propuesta de acción para la protección de la niñez y la adolescencia”, celebrado los días 21 y 22 de setiembre, por parte del MICITT, la empresa MILLICOM Cable Costa Rica S. A. (TIGO) y la Fundación Paniamor, del cual surge la iniciativa de constituir el Comité Consultivo del Sector Privado y la Propuesta de Acción para la Protección de la Niñez y Adolescencia, con la participación de las empresas que ofrecen servicios de telecomunicaciones y el apoyo de la Asociación de Empresas para el Desarrollo (AED), UNICEF y *Global System for Mobile Communications Association (GSMA)*.

Esta actividad tuvo como objetivo, construir propuestas de acción para la protección y seguridad en línea de la niñez y la adolescencia, a partir de la presentación de experiencias tanto nacionales como internacionales, que se encuentran en curso y cuya característica principal fuese el enfoque de prevención y protección de dicha población en el uso de las TIC. Asimismo, se abordaron temas como; marco normativo, identificación de actores, investigación y medición de avances, mecanismos de articulación interinstitucional e identificación de proyectos que promuevan una cultura de protección en línea (Escalante Herrera, Ana Cecilia, 2019).

Al mismo tiempo, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), CLARO CR Telecomunicaciones S. A., Telefónica Costa Rica TC S.A. y MILLICOM Cable Costa Rica S. A. (TIGO) firmaron una *Carta de Compromiso de los Operadores de Telecomunicaciones de Costa Rica para Apoyar la Estrategia de Seguridad en Línea de la Niñez y Adolescencia Costarricense* en colaboración con la Comisión Nacional de Seguridad en Línea con el propósito de impulsar acciones coordinadas que promuevan el uso seguro, responsable y productivo de las tecnologías digitales, por parte de la población en general.

En octubre de 2015, se emitió el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021 “*Costa Rica: Una Sociedad Conectada*”, que tiene como visión transformar a Costa Rica en una sociedad conectada, a partir de un enfoque inclusivo del acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones; de forma segura, responsable y productiva. En este instrumento de orientación del sector telecomunicaciones, las TIC se constituyen en elementos transversales y habilitadores, en virtud del destacado papel que tienen como herramientas efectivas para el crecimiento y desarrollo inclusivo de la so-

ciudad costarricense.

En línea con la visión de generar entornos seguros, en el año 2017, se publicó la *Estrategia Nacional de Ciberseguridad*, con la cual se buscó establecer un marco de orientación para las acciones del país en materia de seguridad en el uso de las TIC, fomentando la coordinación y cooperación de las múltiples partes interesadas y promoviendo medidas de educación, prevención y mitigación frente a los riesgos en cuanto al uso de dichas tecnologías para lograr un entorno más seguro y confiable para todas las personas habitantes del país. Para ello, dicha Estrategia contiene una línea estratégica referida a concientizar al público general en materia de protección en línea (*Estrategia Nacional de Ciberseguridad de Costa Rica, 2017*).

En febrero de 2020, la OCDE oficializó el Informe *Digital Economy Policy in Costa Rica*, elaborado por la Secretaría de este ente, como un documento de antecedentes para el examen de adhesión de Costa Rica realizado por el Comité de Políticas para la Economía Digital. En el mismo se incluye un apartado de valoración y recomendaciones del Consejo relativas a la protección en línea de los niños y niñas [OCDE/LEGAL/0389] (*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2020*).

Según el documento: *“El principal objetivo de las políticas de Costa Rica para la protección de los niños y niñas en línea es extender a Internet la protección que se les brinda fuera de línea. Los marcos jurídicos sobre protección infantil y comunicaciones reflejan valores fundamentales e incluyen regulaciones específicas para la protección de las niñas y niños en línea”*. Además, destaca el rol fundamental del MICITT, Ministerio de Educación Pública (MEP) y Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en dichas acciones, asimis-

mo enfatiza la participación activa que han asumido la Fundación Paniamor y la Fundación Omar Dengo (FOD) en la implementación de medidas para empoderar y educar a los niños, niñas, personas adolescentes, docentes, madres y padres, para la concienciación de los medios (*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2020*).

También reconoce que la conformación de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea es *“un buen medio para mejorar la coordinación de los diferentes actores que participan en el desarrollo y la implementación de políticas para la protección en línea de los niños y niñas”*. La recomendación que se brinda al respecto es: *“Mejorar el seguimiento y la medición regular de la evolución de la alfabetización digital de los niños y niñas, promover el crecimiento de una base empírica y analítica sólida para el desarrollo y la implementación de políticas basadas en la evidencia”* (*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2020*).

Además, se resalta el trabajo de organizaciones no gubernamentales como la Fundación Paniamor, ente que ha articulado su labor en relación con la seguridad en línea desde el 2018 por medio de la Red de Actores y Comité técnico interinstitucional mediante el Programa e-mentores, basado en una plataforma virtual que permite la alfabetización y democratización del conocimiento sobre temáticas de seguridad en línea disponible para todas las personas que pertenecen a instituciones públicas, empresas de tecnología y telecomunicaciones quienes a su vez han generado iniciativas dirigidas a poblaciones vulnerables como niñez y adolescencia incluyendo a aquellas relacionadas con su crianza, y que a la vez, se ha constituido en uno de los principales impulsores de esta estrategia.

3.2. WePROTECT y el Modelo de Respuesta Nacional

Costa Rica asistió en el año 2015, a la Cumbre WePROTECT celebrada en Abu-Dhabi, en donde los gobiernos y las organizaciones participantes acordaron implementar en sus países un modelo de respuesta nacional coordinada en contra de la explotación sexual infantil en línea, mediante una guía denominada “Modelo de Respuesta Nacional” desarrollada por *WePROTECT Global Alliance*, el cual busca que se implementen un amplio conjunto de acciones para desarrollar las capacidades nacionales para prevenir y abordar la explotación y el abuso sexual en línea de personas menores de edad desde una visión nacional (*WePROTECT Global Alliance*, 2016).

La aplicación del modelo permite a un país independientemente de su punto de partida, identificar cualquier brecha de las capacidades y comenzar a planificar para reducir esos vacíos. El uso del modelo puede ayudar a los países a identificar acciones que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, principalmente la meta 16.2: “Poner fin a todas las formas de violencia y tortura contra los niños”. Además, el mismo puede ayudar al cumplimiento de las metas para erradicar el trabajo infantil y eliminar todas las formas de violencia sexual (*WePROTECT Global Alliance*, 2016).

Si bien, los países desarrollan sus propios enfoques individuales, al hacerlo en el contexto de un marco de común acuerdo y comprensión de las capacidades, se espera que la comunicación y la cooperación entre las partes interesadas, tanto a nivel nacional como internacional pueda mejorarse aún más (*WePROTECT Global Alliance*, 2016).

En el 2017, la Fundación Paniamor con el apoyo de varias

instituciones públicas, postuló la iniciativa *Costa Rica dice No a la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes* (CR-NEXST) con el propósito de contribuir a la capacidad de respuesta del país para garantizar la protección de la niñez y adolescencia frente a la explotación y el abuso sexual en línea, esto como consecuencia de la detección de una mayor exposición y victimización de las personas menores de edad frente a estas conductas, en un contexto de limitada capacidad nacional para permitir su participación segura y significativa como ciudadanos (as) digitales. Esta cuenta con tres componentes: fortalecimiento del Programa Hogares Conectados; fortalecimiento del Sistema Nacional 9-1-1 y realizar una evaluación nacional sobre la capacidad de respuesta ante la explotación y abuso sexual en línea de NNA.

Actualmente, esta se ejecuta en el país bajo la alianza público-privada entre la Fundación Paniamor, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (IMAS), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Costa Rica (UNICEF-CR). También recibe el apoyo del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica (IIP-UCR), la asesoría técnica de *End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes International* (ECPAT International) y el financiamiento de “*The Global Partnership*”, a través de su fondo asociado “*The End of Violence Against Children Fund*” (Escalante Herrera, Ana Cecilia, 2019). La iniciativa CR-NEXST propone en su tercer componente, una evaluación nacional sobre la capacidad de respuesta ante la explotación y abuso sexual en línea de NNA, basado en el modelo *WeProtect*, el cual propone ejes, habilitadores, capacidades y productos, tal como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Modelo WePROTECT

EJE	CAPACIDADES	HABILITADORES	PRODUCTOS
Políticas públicas y Gobernanza	Liderazgo: Un comité Nacional de Gobernanza y Vigilancia, que sea capaz de rendir cuentas	Colaboración intersectorial e interdisciplinaria	<p>Compromiso nacional del mas alto nivel para prevenir y responder a la EASNNA</p> <p>Entendimiento comprensivo de la EASNNA en los más altos niveles de Gobierno y fuerzas policiales.</p> <p>Voluntad para trabajar y coordinar esfuerzos con múltiples factores para asegurar una mejora en la protección a las víctimas y respuesta ante personas</p>
	Investigación, análisis y monitoreo: Análisis situacionales sobre el riesgo y respuesta frente a la EASNNA; mediciones e indicadores.		
	Legislación: Marcos legales efectivos e incluyentes para investigar a personas perpetradoras y asegurar la protección a las víctimas.		
Justicia Penal	Sector judicial y fiscales: Entrenados, orientados a las víctimas.	Disposición a judicializar, sistemas de justicia e imperio de la ley en funcionamiento	<p>Investigaciones sobre la EASNNA efectivas y exitosas, con condenas y adecuado manejo personas ofensoras</p> <p>Las fuerzas de la policía y el sector judicial cuentan con conocimiento, habilidades, sistema y herramientas requeridas, que le permitan llevar a cabo investigaciones orientadas hacia las víctimas y asegurar resultados judiciales positivos. Las personas ofensoras son manejadas adecuadamente y se previene la reincidencia</p>
	Proceso para manejo de personas ofensoras: Prevención de la reincidencia de personas ofensoras en el sistema de justicia penal, en lo nacional e internacional.		
	Acceso a la base de datos de imágenes: bases de datos nacionales, vinculados a la base de datos de Interpol (ICSE).	Entorno que apoya el uso de reporte	
Víctimas	Apoyo en todo el proceso: servicio integrado durante la investigación, judicialización y cuidado posterior.	Público y profesionales trabajando con y por NNA sensibilizados	<p>Servicios de apoyo adecuados para Niñas, Niños, y Adolescentes y Jóvenes.</p> <p>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuentan con acceso a servicios que les apoyen durante la investigación y judicialización de los delitos de los que fueron víctimas.</p> <p>Cuentan con acceso a alojamiento, servicios médicos y psicológicos especializados, así como servicios de rehabilitación, repatriación y resocialización.</p>
	Fuerza de trabajo para protección a niñas, niños y adolescentes: Con entrenamiento, coordinación y disponible proveer apoyo a las víctimas.		
	Compensación, remedios y arreglos frente a quejas: Procedimientos accesibles.		
	Líneas de atención a la NNA: Apoyo y reporte de víctimas, referencias a servicios para asistencia continua.		
Sociedad	Línea de atención sobre EASNNA: el público y las empresas reportan casos de EASNNA (en línea y fuera de línea), con vínculos a autoridades de policía y servicios de protección.	Recursos humanos y Financieros suficientes	<p>Se ha prevenido la EASNNA</p> <p>Niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuentan con información y están empoderados para protegerse de la EASNNA.</p> <p>Personas cuidadoras, educadores y profesionales al cuidado de NNA, están mejor preparados para mantener a NNA libres de la EASNNA, incluyendo el abordaje de tabúes alrededor de la violencia sexual.</p>
	Programa de educación: Para NNA y jóvenes, personas, cuidadoras, educadores, profesionales y representantes.		
	Participación de NNA: Niñas, niños adolescentes y jóvenes cuentan con voz en el desarrollo de políticas en su implementación.		
	Sistema de apoyo a personas ofensoras: servicios médicos y psicológicos, autoayuda, sensibilización.		
Industria	Procedimientos de alerta y remisión: Remoción local y bloqueo de contenido de la EASNNA.	Marcos legales y de política en línea con las disposiciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU y otros estándares internacionales y regionales	<p>La industria involucrada en el desarrollo de soluciones para prevenir y contrarrestar la EASNNA.</p> <p>El público puede reportar activamente casos de EASNNA. La industria tiene el poder y la disposición para bloquear contenidos y abordar proactivamente los casos locales de EASNNA.</p>
	Reporte de EASNNA: Protecciones estatutarias que permitan a la industria reportar completa y efectivamente los casos, incluyendo transmisión de contenidos a fuerzas policiales o autoridad competente.		
	Desarrollo de soluciones innovadoras: involucramiento de la industria para ayudar a abordar localmente el problema de la EASNNA.		
	Responsabilidad social empresarial: programas efectivos, orientados NNA.		
Medios y comunicaciones	Reportes éticos e informados de medio: activar conciencia y entendimiento preciso sobre el problema.	Datos y evidencias sobre explotación y abuso sexual en línea	<p>Se ha generado conciencia en el público como a profesionales y hacedores de políticas.</p> <p>Potenciales futuros ofensores han sido desalentados. Los delitos de EASNNA y su reincidencia se han reducido.</p>
	Terminología universal: lineamientos y aplicación.		

Fuente: Fundación Paniamor, 2018.

3.2.1. Mapeo de la Capacidad Institucional en prevención y respuesta a la explotación y abuso sexual en línea, 2018

En el 2018, se realizó una revisión de la situación costarricense a la luz de lo que establece el modelo *WePROTECT*, en aras de identificar las áreas de mejora país en cuanto a la debida protección de la población menor de edad sobre todo en los ámbitos digitales (Fundación Paniamor, 2018).

Los principales hallazgos muestran el contraste de fortalezas y debilidades que presenta el país y sus instituciones para dar respuesta efectiva a esta forma de violencia que vulnera derechos y daña a sus víctimas. Se destaca la existencia en Costa Rica de un robusto cuerpo normativo orientado a la protección de los derechos de personas menores de edad. Sin embargo, carece de la tipificación adecuada de los nuevos delitos que se generan a partir de las TIC (Fundación Paniamor, 2018).

Con el propósito de una mejor comprensión de los resultados y para clasificar el progreso en cada uno de los indicadores se utilizó la metodología del semáforo, mostrando en color verde, los de mayor avance, en color amarillo los de avance medio y en color rojo aquellos indicadores que presentaron mayor debilidad. Como resultado de este proceso se obtuvo que Costa Rica cumple con 8 de 21 indicadores, este cumplimiento se concentra en ejes temáticos vinculados a protección.

Por otro lado, en 13 indicadores el país muestra carencias en diversas áreas en materia de prevención y atención de los delitos de EASNNAL, dejando en evidencia la necesidad de que la institucionalidad trabaje en conjunto en el diseño y ejecución de la presente estrategia a nivel nacional (Mapeo de la Capacidad Institucional en Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual en Línea, 2018).

A continuación, se muestra en la figura 1 el resultado de esta evaluación de capacidades señaladas:

Figura 1. Resultados de los indicadores en Costa Rica obtenidos el Mapeo de capacidad institucional con base en el modelo WePROTECT, 2020¹

EJES ESTRATÉGICOS (6)	INDICADORES (21)	ESTADO	PRODUCTOS ESPERADOS
POLITICAS PUBLICAS Y GOBERNANZA 	1. Liderazgo	●●●	Compromiso nacional del más alto nivel para prevenir y responder a EASNNAL.
	2. Investigación, análisis y monitoreo	●●●	
	3. Legislación	●●●	
JUSTICIA PENAL 	1. Sector Justicia y Fiscalía enfocados	●●●	Investigaciones sobre EASNNAL efectivas y exitosas, con condenas y adecuado manejo a personas ofensoras.
	2. Jueces y Fiscales entrenados	●●●	
	3. Víctimas	●●●	
	4. Acceso a bases de datos	●●●	
VICTIMAS 	1. Apoyo en todo el proceso	●●●	Servicios de apoyo adecuados para NNA y jóvenes.
	2. Fuerza de trabajo para protección a NNA	●●●	
	3. Compensación, remedios y arreglos frente a quejas	●●●	
	4. Líneas de atención a NNA	●●●	
SOCIEDAD 	1. Línea de atención sobre EASNNAL	●●●	Se ha prevenido el EASNNAL.
	2. Programas educativos	●●●	
	3. Participación de NNA	●●●	
	4. Sistema de apoyo a personas ofensoras	●●●	
INDUSTRIA 	1. Procedimientos de alerta y remoción	●●●	La industria se ha involucrado en el desarrollo de soluciones para prevenir y contrarrestar la EASNNAL.
	2. Reporte de EASNNAL	●●●	
	3. Desarrollo de soluciones innovadoras	●●●	
	4. Responsabilidad social empresarial	●●●	
MEDIOS Y COMUNICACIÓN 	1. Reportes técnicos y medios informados	●●●	Se ha generado conciencia en el público, profesionales y hacedores de políticas.
	2. Terminología universal	●●●	

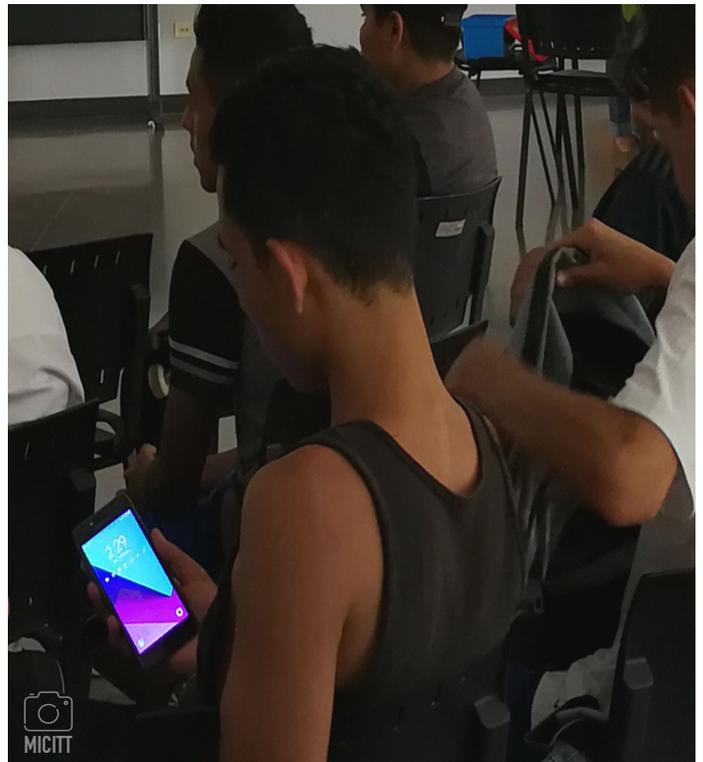
Fuente: Mapeo De La Capacidad Institucional En Prevención Y respuesta A La Explotación Y Abuso Sexual En Línea, 2019

¹ Lease correctamente en el eje de Justicia Penal del indicador 3 manejo de personas ofensoras en sustitución de víctimas.

3.2.1.1. Fortalezas país de las políticas públicas para prevención y atención de EASNNAL

El esfuerzo en conjunto que han realizados todas las instituciones que velan por proteger los derechos de la niñez y la adolescencia del país, se constituye en una buena base para el proceso de construcción de políticas públicas dirigidas a dar respuesta efectiva a la violencia en línea que sufren los niños, niñas y adolescentes, por ello, se tienen una serie de fortalezas que fueron identificadas en el mapeo y que se presentan seguidamente:

- El país tiene una serie de políticas públicas, planes y estrategias para promover el acceso universal a las tecnologías digitales.
- Las personas menores de edad en Costa Rica tienen amplias posibilidades y oportunidades para acceder a las ventajas de la tecnología.
- El esfuerzo nacional por democratizar el acceso a la tecnología ha ido acompañado del interés institucional por lograr un ambiente virtual seguro. La CNSL, como espacio de articulación interinstitucional y de otros sectores, creada como ente encargado del diseño de las políticas necesarias para el buen uso de Internet y las Tecnologías Digitales, ha contribuido en generar una cultura de comprensión, análisis y responsabilidad personal.
- El cuerpo normativo está orientado a la protección de los derechos de las personas menores de edad desde el alcance del sector de las tecnologías de la información y la comunicación. El país cuenta con una estructura idónea para la denuncia, investigación y sanción de delitos vinculados al EASNNAL.
- Se cuenta con instancias cuyas competencias están relacionadas con la protección de los derechos de las personas menores de edad, y al mismo tiempo han creado y fortalecido mecanismos para dar acompañamiento, contención y apoyo a los NNA víctimas de violencia.
- En el ámbito judicial, se vela para que durante los procesos judiciales se brinde soporte a los NNA cuando son víctimas de violencia y además se cuente con el sostén necesario para reducir la revictimización.
- Las operadoras privadas de telecomunicaciones y organizaciones de sociedad civil han tenido un rol proactivo en la educación sobre acceso y uso seguro a las tecnologías y han puesto al servicio de las instituciones rectoras sus habilidades y destrezas tecnológicas en este campo (Escalante Herrera, Ana Cecilia, 2019).



3.2.1.2. Retos país de las políticas públicas para prevención y atención de EASNNAL

A pesar de los avances de Costa Rica, en el abordaje de la prevención y respuesta a la explotación sexual para NNA en línea, aún existen retos que cumplir, para garantizar una debida protección de esta población, algunos de los identificados se detallan seguidamente:

- Es necesario llevar a cabo una acción articulada e impulsada por el Estado, donde se supere la dispersión de esfuerzos y se establezcan las coordinaciones y sinergias necesarias para la eficacia de la acción.
- Se requiere la continuidad de la CNSL, así como fortalecer la sostenibilidad de su accionar en el espacio de interés en aras de prevenir y atender estos delitos.
- En relación con la protección de los derechos de las personas menores de edad, es prioritario brindar un abordaje específico y diferenciado para el EASNNAL; en detalle es necesario disponer de herramientas para dar acompañamiento, prevención y apoyo a NNA que son víctimas de violencia existente (Escalante Herrera, Ana Cecilia, 2019).



3.3. Situación país en cifras

La UIT, ha enfatizado que el uso intensivo de Internet hace que la población menor de edad enfrente riesgos relacionados con la privacidad de su información sensible, hasta contenidos violentos e inapropiados, estafas por Internet y todo el espectro de actividades de seducción, abuso y explotación sexuales en línea (Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2020). Ante ese panorama resulta sumamente relevante contextualizar la situación que se presenta en el país, referido al acceso y uso de las TIC que realiza la población menor de edad.

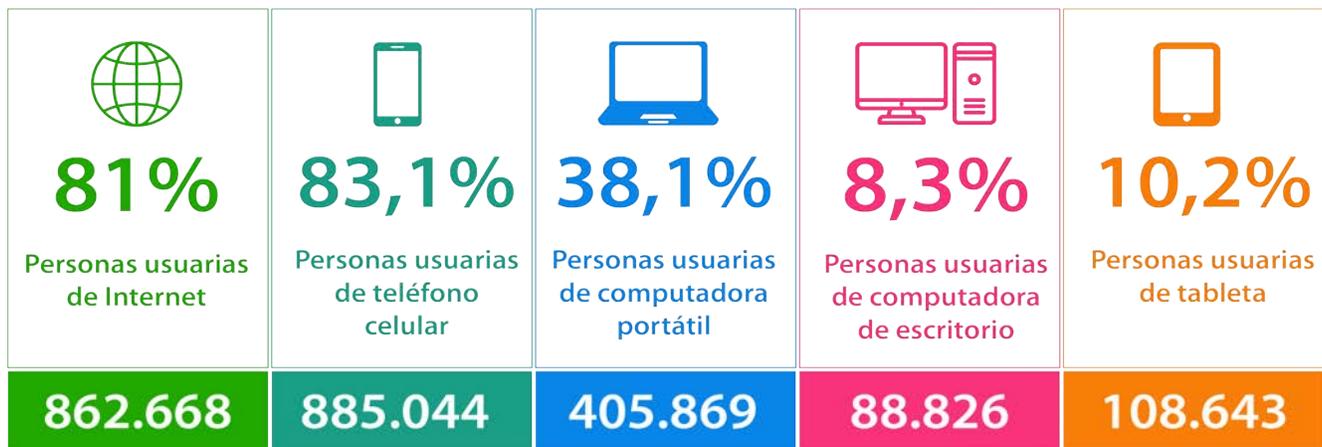
De acuerdo con la OCDE, en Costa Rica las personas usuarias de Internet representaron más del 74% de la población en 2018, adicionalmente en cuanto al acceso de las telecomunicaciones, en detalle las suscripciones activas a banda ancha móvil registraron en 100,9 por cada 100 habitantes y las de banda ancha fija en 16,6 por cada 100 habitantes.

Dichas cifras estuvieron por encima de los promedios de América Latina con un valor de 73,5 y el Caribe con un 13,9, respectivamente (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2020).

Aunado a ello, la Encuesta Nacional de Hogares del 2020, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC) determinó que la población entre los 5 y 18 años corresponde a 1.064.454 habitantes, de los cuales 862.668 corresponden a personas usuarias de Internet en este mismo rango de edad, representando así, el 81% de dicha población (Instituto Nacional de Estadística y Censos, Costa Rica, 2020).

En cuanto al acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones e Internet, en la figura 2 se detallan estos datos, por parte de las personas menores de edad, que van de los 5 a los 18 años en Costa Rica.

Figura 2. Acceso y uso a los servicios de telecomunicaciones e Internet para personas menores de edad entre los 5 y 18 años en Costa Rica, 2020



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG), INEC, 2020.

3.3.1. Acceso y Uso de los Dispositivos Móviles e Internet en Niños, Niñas y Jóvenes 2018-2019, MICITT, Costa Rica

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, en el marco de sus competencias para generar información actualizada y periódica sobre la evolución de las TIC en diferentes poblaciones, desarrolló el estudio “Acceso y Uso de los Dispositivos Móviles e Internet en Niños, Niñas y Jóvenes 2018-2019, el cual se aplicó a 1.962 estudiantes de II ciclo, III ciclo y educación diversificada de una muestra de escuelas y colegios públicos y privados distribuida a nivel nacional (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020).

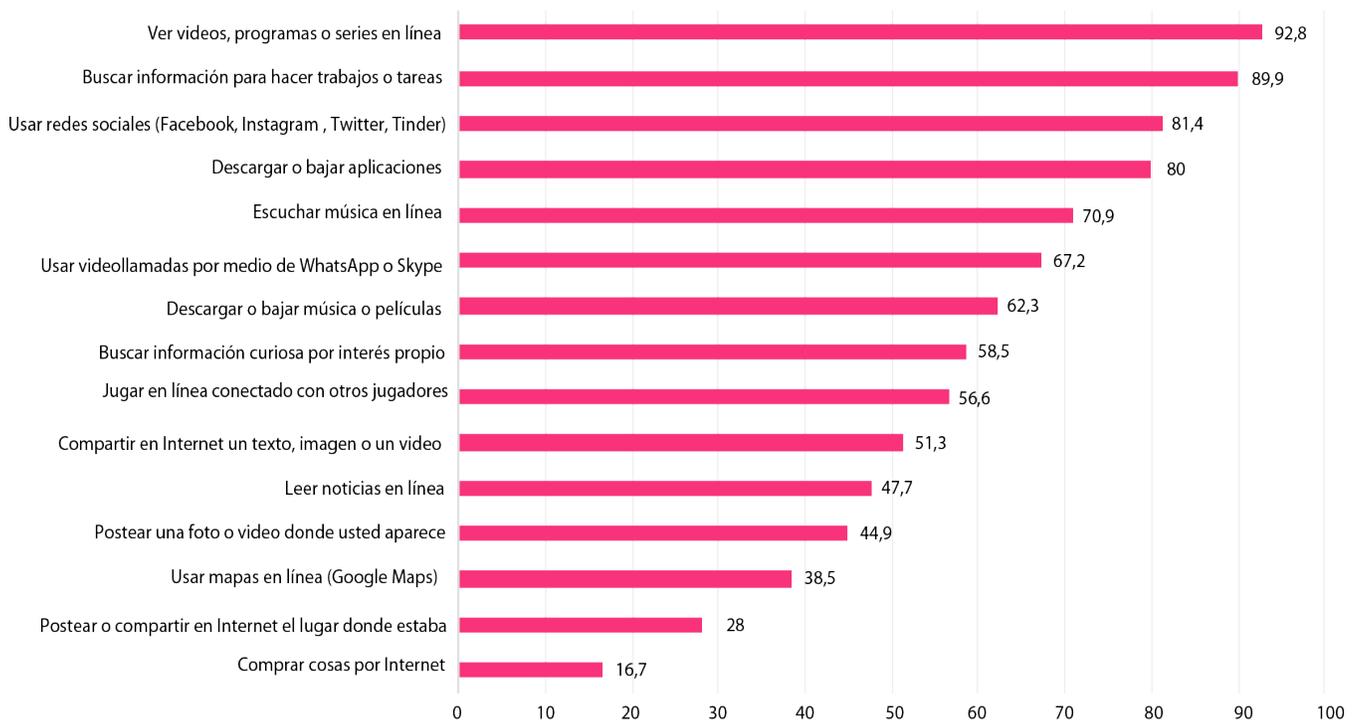
Como parte sus hallazgos se destacan las actividades que realizan con mayor frecuencia las personas estudiantes

entre ellas se encuentran: ver videos, programas, películas o series en línea (92,8%), buscar información para hacer trabajos o tareas (89,9%), usar redes sociales (81,4%) y descargar o bajar aplicaciones (80,0%) (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020).

Además, en la mayoría de las actividades consultadas, más del 50% de personas afirman realizarlas, es decir, se puede concluir que esta población se encuentra cada vez más conectada y hace un uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020, pág. 29).

A continuación, se muestra el gráfico 1, el detalle de la frecuencia de las actividades realizadas en Internet por parte de las personas encuestadas

Gráfico 1. Distribución porcentual de las personas estudiantes entrevistadas según actividades realizadas en internet. 2018-2019



Fuente: MICITT. Encuesta de Acceso y Uso de Dispositivos Móviles e Internet en Niños, Niñas y Jóvenes, 2018-2019.

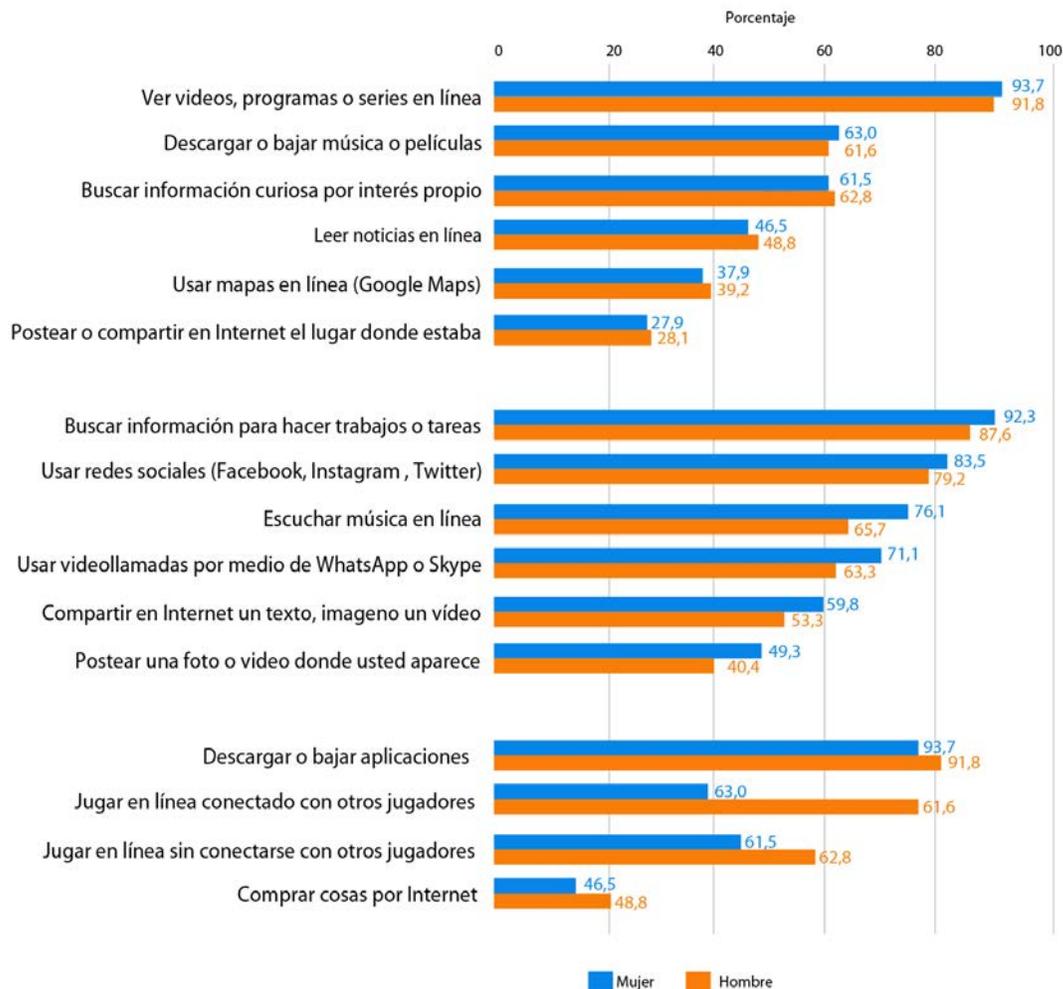
Asimismo, el estudio destaca que las personas estudiantes de instituciones privadas, en relación con aquellos de las públicas, utilizan más Internet para comprar cosas; jugar en línea; buscar información, para hacer trabajos o por interés propio; y usar mapas en línea (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020, pág. 31).

En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres, se destaca que las mujeres hacen un uso mayor de Internet y las actividades de mayor frecuencia son la búsqueda de información para hacer trabajos o tareas; usar redes sociales; escuchar música; y hacer videollamadas.

Los hombres utilizan Internet en mayor proporción que las mujeres para descargar aplicaciones; jugar en línea y comprar artículos (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020, pág. 32-33). Además, se destaca que los estudiantes de colegio ubicados en zonas urbanas presentan porcentajes de utilización de Internet más altos al compararlos con estudiantes de escuela y estudiantes de zonas rurales.

Seguidamente, en el gráfico 2, se observa el detalle de las actividades realizadas con mayor frecuencia en Internet, según género:

Gráfico 2. Distribución porcentual de los estudiantes entrevistados según actividades realizadas por sexo. 2018-2019



Fuente: MICITT. Encuesta de Acceso y Uso de Dispositivos Móviles e Internet en Niños, Niñas y Jóvenes, 2018-2019.

Con respecto, a la escala de uso de Internet, la cual oscila entre 0 y 10, presenta una media nacional de 6,2. En este sentido, estudiantes de instituciones privadas, de zonas urbanas y estudiantes de colegio presentan un valor en la escala superior, superando la media a nivel nacional (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020, pág. 64).

En cuanto a las habilidades y conocimiento computacionales, el estudio destaca que dentro de las habilidades que se presentan con mayor frecuencia se tienen las siguientes; conectarse a una red inalámbrica (82,9%); utilizar código para bloquear la pantalla del celular (75,9%); borrar fotos que compartió o recibió (74,4%); eliminar personas de su lista de contactos (71,3%) (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020, pág. 34).

Otro punto es que cerca del 50% de los niños, niñas y adolescentes están de acuerdo con las afirmaciones para señalar que saben muchas cosas sobre el uso de Internet y que saben más de esta red que sus padres y responsables en el hogar. El índice de habilidades y conocimiento computacional tiene una media nacional de 6,7; este índice oscila en una escala de valores entre 0 y 10. Tanto las personas estudiantes de instituciones privadas, como de colegio presentan una media del índice superior a la media nacional (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020, pág. 39).

3.3.2. Usos de tecnología móvil y violencia en línea, *Kids Online*, Costa Rica 2019

Como parte de las acciones de la iniciativa CR-NEXST, la Fundación Paniamor en alianza estratégica con el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica (IIP-UCR) y el Ministerio de Ciencia, Innovación,

Tecnología y Telecomunicaciones, realizaron la Primera Encuesta en el marco de la Red Global *Kids Online*, cuyo objetivo consistió en hacer una medición y diagnóstico periódico de los tipos de usos de la Internet, considerando aquellos beneficiosos, oportunidades, limitaciones y riesgos de la Internet en NNA entre los 9 y 17 años. Sus resultados se analizarán más adelante en este documento.

Este estudio se generó con la metodología propia de la Encuesta *Kids Online*, y fue elaborado por el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica (IIP-UCR), con una muestra de carácter nacional en la que participaron 1.008 niños, niñas y adolescentes (NNA) distribuidos en dos grupos de edad, específicamente en un rango entre los 9 y 12 años (47.4%) y otro de 13 y 17 años (52.6%). También, se encuestó a las personas adultas responsables primarias de su cuidado (igualmente 1008 personas en total) (Fundación Paniamor & Instituto Investigaciones Psicológicas, Universidad de Costa Rica, 2019).

Es importante resaltar que los principales descubrimientos muestran que la población de NNA usan principalmente el teléfono celular para acceder a Internet. Además, se encontró que la participación de las personas cuidadoras es variable, pues hay algunas pendientes del uso de Internet, mientras que otras no lo están. Las personas cuidadoras del grupo de los adolescentes (13-17 años), intervienen mucho menos que las del grupo de niños (9-12 años) (Fundación Paniamor & Instituto Investigaciones Psicológicas, Universidad de Costa Rica, 2019).

Otro hallazgo de este estudio es la asociación positiva entre habilidades digitales y conductas de riesgo en Internet tanto en niños y niñas como en adolescentes, de forma que, a mayores habilidades digitales mayor es la conducta de riesgo, de ahí la importancia de generar una crianza respon-

sable y segura. De acuerdo con el módulo de violencia la población reporta enfrentar la discriminación, la cual es más percibida por las personas adolescentes. Los niños, niñas y adolescentes se enfrentan a contenidos que les hace sentirse mal; por su parte las personas adolescentes reciben contenido de carácter sexual.

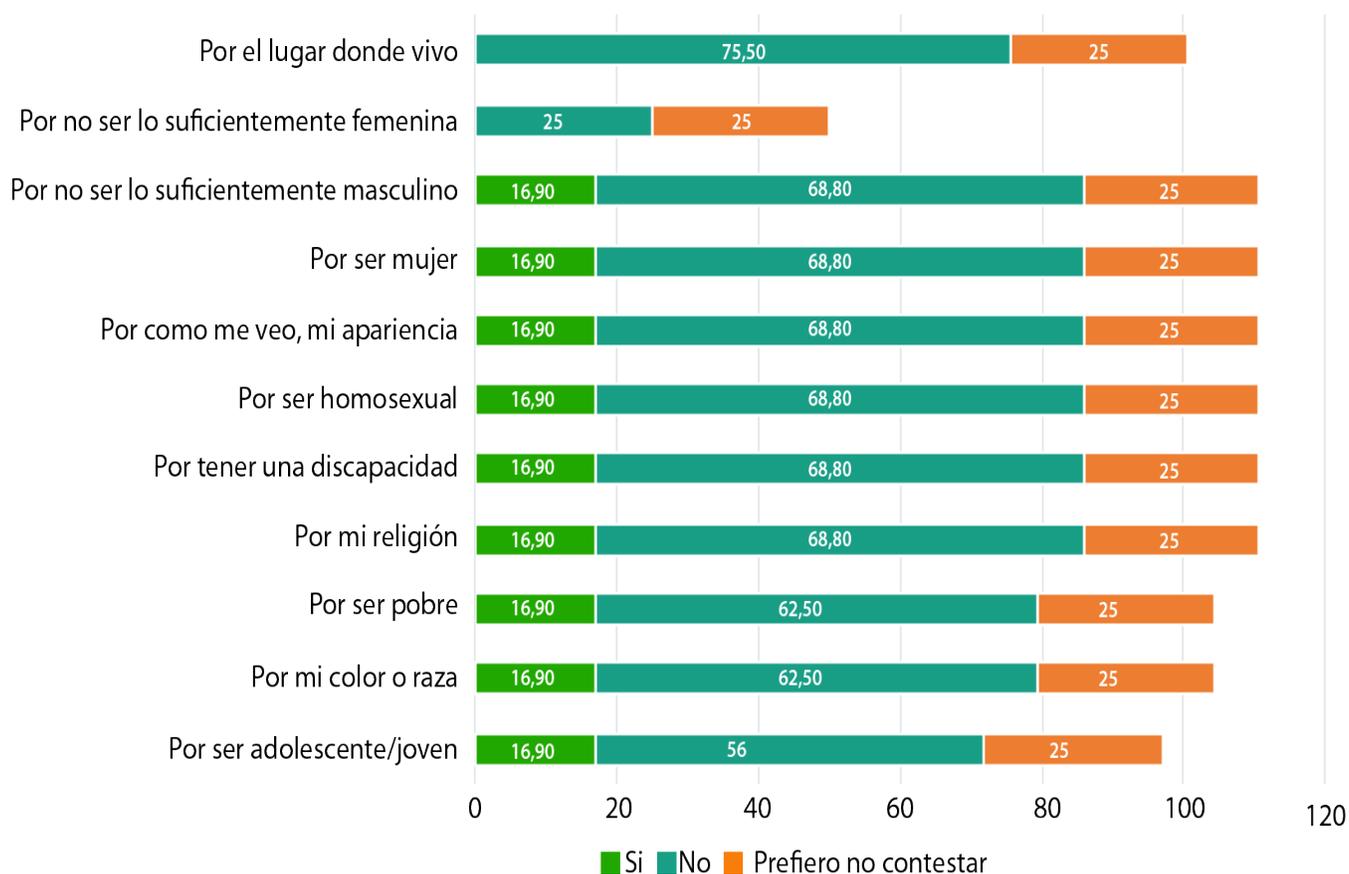
De este modo, se observa que 17 de cada 100 niñas y niños (de 9 a 12 años) señalan haber sido tratados de forma desagradable, tanto de forma personal como en línea. De ellos, casi la mitad (44%) reciben ese trato con regularidad, la mayor parte de esta agresión se dio en persona, menos de un 20% lo experimentó por mensajes de texto, y 10% en juegos en Internet.

Por otro lado, 15 de cada 100 adolescentes afirman haber sido tratados de forma desagradable, de ellos una tercera parte enfrentan esta situación de forma regular.

Este tipo de violencia se dio mayoritariamente en persona y por correo electrónico, una sexta parte lo experimentó por mensajes de texto, y una décima parte por medio de llamadas telefónicas (Fundación Paniamor & Instituto Investigaciones Psicológicas, Universidad de Costa Rica, 2019).

En el gráfico 3, se puede observar el desglose de los contenidos con los cuales los niños, niñas y adolescentes perciben discriminación.

Gráfico 3. Contenido de la discriminación percibida por NNA, 2018-2019.



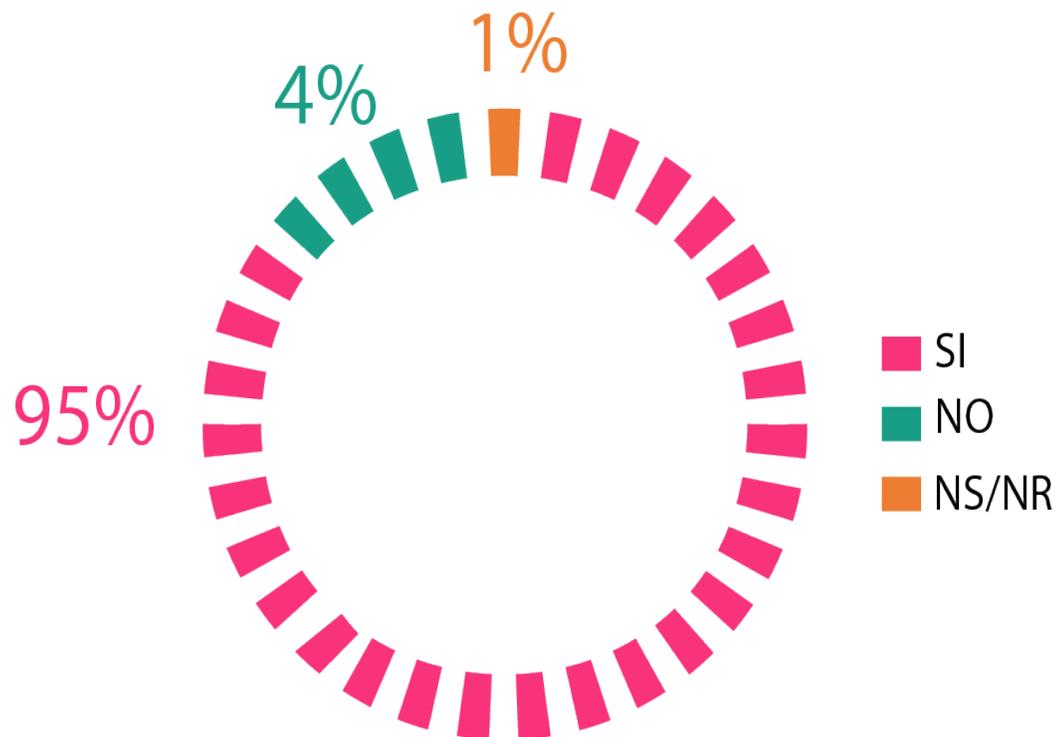
Fuente: MICITT. Encuesta de Acceso y Uso de Dispositivos Móviles e Internet en Niños, Niñas y Jóvenes, 2018-2019.

Además, el estudio también abordó la frecuencia de haber experimentado contenido que los hizo sentir mal en Internet y con quien, las personas menores de edad comentan estos hechos. En el caso de la población de niñas y niños, el 8% indicaron haber experimentado o visto algún contenido en Internet con cierta regularidad que los ha hecho sentir mal y la mayoría comentó esta molestia con sus padres, amigos, un profesor u otros. Por otro lado, las personas adolescentes tienen una mayor percepción de haber experimentado o visto con cierta regularidad algún contenido que los ha hecho sentir mal en Internet, y la mayoría de los que repor-

tan haber tenido esta sensación indican haberlo comentado con sus padres, madres, amigos (as), hermanos (as) u otras personas adultas.

De este grupo, se obtuvo como resultado relevante que los hermanos o hermanas son figuras significativas a quienes recurrir, no así los docentes (Fundación Paniamor & Instituto Investigaciones Psicológicas, Universidad de Costa Rica, 2019). Posteriormente, el gráfico 4 señala el detalle de estas cifras:

Gráfico 4. Porcentaje de NNA entre los 12 y 17 años que comentaron con alguien cuando vieron o pasaron alguna situación que los hizo sentir mal en Internet, 2019



Fuente: Fundación Paniamor, Instituto Investigaciones Psicológicas, Universidad de Costa Rica, 2019

Los niños, niñas y adolescentes, desde muy corta edad están expuestos a contenido sexual por Internet y aunque solo una pequeña parte lo recibe, es más propenso a llegar a adolescentes que a niños y niñas, cabe destacar que este

aspecto requiere atención por parte de las personas responsables de la crianza de esta población. En las figuras 3 y 4 se detalla la exposición de esta población a contenido sexual.

Figura 3. Datos relevantes sobre exposición y acceso a imágenes sexuales en población adolescente, 2019



Fuente: Fundación Paniamor, Instituto Investigaciones Psicológicas, Universidad de Costa Rica, 2019.

De las personas jóvenes que recibieron este tipo de mensajes, la mitad señala que el remitente fue alguien de la misma

edad, una cuarta parte una persona mayor que ellos y una décima parte una persona adulta.

Figura 4. Porcentaje sobre quienes envían contenido sexuales e intenciones de mensajes a personas adolescentes, 2019



Fuente: Fundación Paniamor, Instituto Investigaciones Psicológicas, Universidad de Costa Rica, 2019

3.3.3. Estudios: Uso de Internet en prácticas culturales y formación de estudiantes de primaria y secundaria en Costa Rica

En el año 2018, se presentó el *Estudio Uso de Internet en prácticas culturales y formación de los estudiantes de secundaria en Costa Rica*, cuyo objetivo consistió en identificar las actividades de formación y prácticas culturales que hace esta población en Internet, así como conocer los principales determinantes socioeconómicos de las diferencias

en su uso e igualmente profundizar el aprovechamiento de las TIC por parte de las personas jóvenes en los distintos contextos sociales y culturales, y de acuerdo con sus diferentes capacidades, motivaciones e intereses (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2018).

Entre los principales resultados se destacó que 9 de cada 10 estudiantes de secundaria utilizaron la red durante los 30 días anteriores a la aplicación de la encuesta (2016). Este

hallazgo pone en evidencia cómo el uso de las TIC está inmerso en la vida cotidiana de las personas y, en particular, en la de las personas jóvenes. Otro hallazgo de gran relevancia que se deriva del análisis que esta población realiza un uso más intensivo de Internet en actividades en redes sociales, lúdicas y recreativas. Se observó que en menor medida lo utilizan para adquirir habilidades estratégicas digitales (actividades asociadas con formación y prácticas culturales), éstas últimas más relacionadas con una reducción de la brecha digital desde su perspectiva de apropiación y de uso productivo.

En particular, es de interés el uso que realizan para adquirir habilidades estratégicas digitales que se traduzcan en una reducción de la brecha digital y una mejoría en sus condiciones de vida y las de sus familias (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2018).

Como también destaca la investigación, cada vez más los centros educativos han incorporado en sus planes de estudio y material didáctico el uso de la red, en especial, cuando se trata de niños, niñas y jóvenes nacidos en la era digital. Además, el acceso a la red permite compartir contenidos audiovisuales y escritos que transmiten el conocimiento que constantemente se genera en diferentes áreas de la educación. En esa misma línea, Costa Rica adicionalmente cuenta con el reto de hacer un mayor aprovechamiento de las TIC para formar a la población, en particular, a las personas jóvenes (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2018).

En términos generales, el estudio pone en evidencia cómo las variables zona de residencia, región de planificación, sexo y tipo de centro educativo (público o privado) son

relevantes a la hora de explicar el uso de Internet en las personas jóvenes para formarse y acceder a prácticas culturales. Asimismo, al estudiar las diferencias de uso según zona de residencia, se observa que en la rural el 76,7% de las personas jóvenes utilizaron Internet; mientras que, en la zona urbana el 94,4% lo hizo (18 p.p. más que en la rural). En relación con el nivel de acceso de acuerdo con la región de planificación, las mayores diferencias se observan entre jóvenes residentes de la Región Huetar Norte como los de menor acceso relativo, con diferencias que oscilan entre los 16 p.p. (respecto a la Región Brunca) y los 31 p.p. de las Regiones Central y Chorotega. Los resultados que consideran variables de corte regional muestran cómo, acorde con la evidencia empírica, persisten brechas territoriales, una de ellas es el uso de Internet. (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2018).

En el año 2020, se publicó el estudio *Uso de Internet en prácticas culturales y formación de los estudiantes de primaria en Costa Rica 2020*, cuya finalidad consistió en identificar actividades de formación y prácticas culturales, a través de Internet de niños y niñas entre los 5 y 12 años, así como conocer los determinantes socioeconómicos que inciden en las diferencias de su uso, este estudio se realizó con base en los datos de la Encuesta Nacional de Cultura 2016 (ENC), realizada por el INEC (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020).

De dicho estudio, se obtuvo que el 62,1% de los y las estudiantes de 5 a 12 años usaron Internet durante los últimos 30 días¹, según variables sociodemográficas, existen diferencias en cuanto al uso de Internet de los niños y niñas. El 69,1% de los niños y niñas que residen en la zona urbana utilizaron Internet en los últimos 30 días, mientras que sólo

¹ En todos los casos en que se hace referencia a los últimos 30 días, debe entenderse que fueron los últimos 30 días antes de la aplicación de la encuesta.

el 45,0% de quienes residen en la zona rural lo utilizó. A nivel de regiones de planificación, se observa una diferencia notable entre aquellos niños y niñas que residen en la Región Central y quienes residen en el resto de las regiones del país. En la Región Central, el 70,3% de las personas entrevistadas utilizaron Internet, y muestran diferencias con respecto a las otras de regiones con valores de 16 p.p. (Pacífico Central) hasta 27 p.p. (Huetar Caribe) (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020).

Otro hallazgo que se resaltó en este estudio consistió en la diferencia entre tipo de institución, pública y privada. Aquellos niños y niñas que asisten a centros educativos privados tienen mayor probabilidad de usar Internet en comparación con quienes asisten a centros educativos públicos. De acuerdo con el sexo, se observa que el porcentaje de niñas que usan Internet es superior al porcentaje de niños (4,1 puntos porcentuales de diferencia). Por otro lado, de acuerdo con la edad, se aprecia una tendencia creciente en cuanto al uso de esta herramienta a mayor grupo de edad (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020).

Asimismo, al analizar los usos de Internet por grupos etarios, se observó que independientemente de la edad, las actividades de la categoría ocio y diversión fueron las más realizadas. En cuanto al uso de Internet para redes sociales, se observa una brecha de 24 p.p. y 32 p.p. entre los niños y niñas del grupo de 10 a 12 y los grupos de 7 a 9 años y 5 a 6 años, respectivamente. Como parte de sus conclusiones, los resultados obtenidos podrían considerarse acordes con la etapa en que se encuentran, pues es de esperar que a menor edad sea más el uso de Internet para ocio y diversión, para luego dar paso en edades posteriores al acceso

a redes sociales y que luego dedique mayor cantidad de tiempo a realizar prácticas culturales (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020).

En relación con las actividades de pintura, escultura, grabado, dibujo o diseño; grabación de videos y toma de fotos, a mayor edad del niño o niña más probable es que utilice Internet para realizar estas actividades. Para la práctica cultural de canto, 3 de cada 10 niños y niñas en edades entre los 10 y 12 años utilizan Internet para realizarla, estando 13 p.p. por encima del resultado de los otros grupos de edad (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2020).

Con base en estos estudios, queda claro el resultado de la efectividad de las políticas públicas para brindar acceso a servicios de telecomunicaciones, en especial, de Internet a la población en general, y a su vez a personas menores de edad. Además, permiten conocer que los NNA hacen un uso constante de las oportunidades que otorga esta red y que al mismo tiempo los expone a una serie de riesgos que vulneran sus derechos humanos, de esta manera se justifica el requerimiento de impulsar las acciones que contempla este instrumento y así mismo la importancia de continuar profundizando en investigación y actualización de estudios que permitan identificar el impacto del uso que brinda esta población a las nuevas tecnologías.

3.3.4. Resultados del Sondeo para la construcción e implementación de la Estrategia para la prevención y respuesta a la Explotación y Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Línea.

En el marco de la construcción de la Estrategia para la prevención y respuesta a la EASNNAL, y como parte del proceso de Consulta Pública no vinculante, se elaboró un cuestionario virtual que se aplicó mediante un formulario en línea entre el 05 y 25 de mayo del 2021. El objetivo del sondeo² realizado era obtener opiniones y experiencias de NNA costarricenses entre los 9 y 17 años, sobre la base de los contenidos de cada uno de los ejes definidos para la estrategia. Para que las personas menores de edad pudieran completar el cuestionario, y considerando que podrían recibir apoyo de una persona adulta, se incluyó una declaración de confidencialidad y respeto hacia la opinión que expresaran las personas menores de edad, y no se colectaron datos personales en el cuestionario.

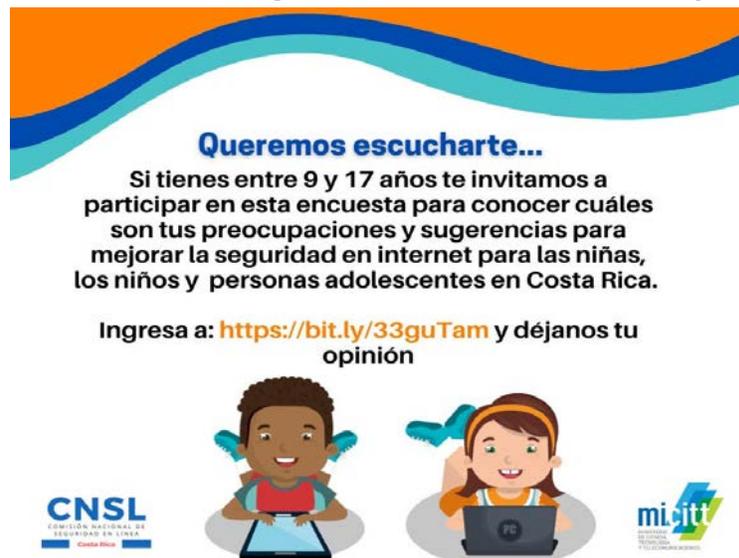
El cuestionario, contó con 32 preguntas de las cuales 22 fueron preguntas cerradas las cuales se dividieron en cuatro secciones:

1. Información básica sobre la persona menor de edad.
2. Acceso, uso de Internet y herramientas digitales.
3. Riesgos y situaciones enfrentadas en Internet
4. Opiniones sobre las acciones de distintos actores implicados para que Internet sea un lugar más seguro.

En cada sección se incorporaron 10 preguntas abiertas en aras que la persona menor de edad tuviera la oportunidad de expresar sus opiniones y sentimientos o ampliar alguna de las respuestas.

El sondeo recogió un total de 400 respuestas de personas menores de edad con edades comprendidas entre los 9 y los 17 años, de las cuales cerca del 25% afirmó haber contado con el apoyo de una persona mayor de edad para llenar el cuestionario. Se obtuvieron respuestas de las 7 provincias y 58 cantones.

Figura 5. Afiche sobre consulta de seguridad en Internet a niños, niñas y adolescentes, 2021.



Fuente: Elaboración propia, 2021

² Investigación de la opinión de una colectividad acerca de un asunto mediante encuestas realizadas en pequeñas muestras

El 64% de las personas que respondieron se identificaron como mujeres y 31% como hombres y 5% no se identificaron. Las edades predominantes de quienes respondieron se ubican entre los 10 y 15 años.

En términos generales, la población que respondió el sondeo utiliza Internet muy a menudo y realiza un uso intensivo y constante principalmente en el celular (casi 40%), WhatsApp (89%), Youtube (86,5%) y Google (80,3%) fueron las plataformas de mayor uso por parte de las niñas, niños y adolescentes que participaron del sondeo.

Destaca el hecho que una gran mayoría de las personas que respondieron (87,3%) aseguró haber recibido orientación e información por parte de personas adultas sobre temas relacionados con el uso seguro de Internet y dispositivos, siendo el entorno familiar (93,4%) y educadores (73,1%) quienes les facilitaron dicha información.

A nivel general hay un sentimiento de seguridad propia en el uso de Internet entre las personas menores de edad que participaron del sondeo, pues el 77,7% expresó sentirse seguro utilizando esta herramienta, sin embargo, al ser consultados sobre si otros niños, niñas y adolescentes están seguros en Internet solamente el 25% respondió que sí.

El 25% de los niños, niñas y adolescentes que participó en el sondeo afirmaron haber experimentado una situación incómoda, peligrosa o violenta en Internet.

Sobra la opinión en cuanto a las acciones de distintos actores implicados para que Internet sea un lugar más seguro, la población NNA que participó del sondeo se destacan los comentarios referidos a que el Gobierno debería realizar re-

formas para conocer cómo se puede denunciar los delitos que se presentan en Internet y además contar con un equipo profesional capacitado que se encarguen de este tipo de delitos y proponen que se cree una aplicación o página web para poner denuncias y que puedan ayudar a los NNA que sufrieron violencia en Internet, o bien un protocolo o plan para que Internet sea un espacio seguro. Exponen que no es necesario bloquear plataformas y enfatizaron en la necesidad de charlas o capacitaciones sobre los riesgos y el uso correcto del ciberespacio, tanto para a los niños, niñas y adolescentes como para los padres, madres o personas encargadas de crianza.

Los NNA además expresaron que es necesario que los maestros (as) y profesores (as) estén actualizados con lo que pasa en Internet; enseñar y orientar a las personas estudiantes sobre los riesgos, consecuencias y medidas del uso de esta red, sin satanizar el uso. Además que estén atentos de la forma de actuar de algunos estudiantes, y brinden la confianza a los NNA de poder hablar con ellos, en caso de que tengan un problema o estén siendo víctimas de un riesgo en Internet.

“ Que también se comuniquen con los niños”

13 años, La Unión.

Otra de las medidas que las personas participantes sugieren es que se realicen videos explicativos sobre las consecuencias de lo que puede pasar en las redes sociales y que se establezcan reglamentos sobre el buen uso del Internet a los niveles de escuelas y colegios.

Por otro lado, los niños, niñas y adolescentes que respondieron el cuestionario señalaron que brindar más información sobre los riesgos y oportunidades de Internet es una de las principales tareas que debe ser emprendida por la industria de las telecomunicaciones (79%) seguido de ayudar a las autoridades en las investigaciones que realizan (53%) y ofrecer más filtros y contenidos de seguridad en su plataformas (44%). Finalmente los temas de capacitación de personal de las empresas de telecomunicaciones fueron señalados como necesarios por el 36,6% de los participantes.

Al ser consultados sobre qué otras acciones podrían implementar, destacó la creación de portales y plataformas seguras exclusivos para personas menores de edad; la detección y filtro de contenido inapropiado; (avisos de seguridad); la colaboración y denuncia de casos a las autoridades así como el establecimiento de canales directos para denunciar contenidos y situaciones así como el desarrollo de campañas de información y prevención.

“Capacitando a sus empleados por qué en algún momento los empleados van a ser padres y tendrán que ver por el bienestar de los niños”.

16 años, Aserri San José.

A la pregunta, ¿cómo crees que los medios de comunicación han informado sobre los peligros de Internet para los niños, niñas y adolescentes? casi el 60% de los niñas, niñas y adolescentes respondió que poco o nada y como consejo para que éstas instancias colaboren con su seguridad en línea señalaron temas como una mayor visibilidad de casos

y cómo se resuelven, dar seguimiento a las denuncias y pedir cuentas a las autoridades, que den consejos más a menudo en todos los programas que difunden y que produzcan programas más educativos con temas de este tipo de temáticas. Una importante cantidad de participantes sugirió que se realice más campañas preventivas en medios masivos para que éstos apoyen los esfuerzos y campañas que se realizan desde las instituciones.

“Publiquen soluciones, pero no le den la culpa al niño, lo hacen sentir mal”

17 años, Cartago

Las acciones planteadas en la Estrategia coinciden con las inquietudes y opiniones manifestadas por las personas menores de edad que participaron en el sondeo, lo cual es de suma importancia, pues asegura que ésta será un instrumento que permitirá atender las necesidades y trabajar hacia la construcción de entornos virtuales más seguros para nuestros niños y niñas. Asimismo plantea el reto de incorporar de forma permanente su participación y consulta en el proceso de implementación.

3.4. Marco Normativo para la protección de NNA

Costa Rica tiene un marco jurídico que garantiza los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en particular el respeto a su integridad física y mental, el cual está compuesto tanto por convenios internacionales como por leyes y decretos que parten de la no tolerancia hacia todas las formas de abuso y explotación de niñas, niños y adolescentes, en cualquiera de sus modalidades. La normativa legal vigente aborda por un lado aspectos relacionados con la sanción y por otro, normas que rigen la acción institucional para proteger los derechos de las personas menores de edad. En aras de tener un panorama general de las normas aplicables en el país se procederá a enlistar las más relevantes en la materia de interés.

3.4.1. Normativa Internacional ratificada en Costa Rica

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención De Belem Do Para”, Ley N.º 7499:** Es la primera convención continental específica que tiene como objetivo la lucha contra esta manifestación extrema de la discriminación estructural y social que viven las mujeres.
- **Convención sobre los Derechos del Niño, Ley N.º 7184:** Con este instrumento, se inició la labor de creación de una jurisdicción especializada, totalmente diferente a la concepción del Derecho Penal de personas adultas y con una marcada tendencia tutelar y proteccionista. Las personas menores de edad estaban fuera del Derecho Penal, según opi-

nión generalizada de doctrina tutelar. Firmada por Costa Rica en 1990.

- **Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, Ley N° 8071:** Este convenio tiene como propósito la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo. Se resalta que fue ratificada por Costa Rica en el 2001.
- **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, Ley N.º 8172:** Este protocolo es principalmente una herramienta jurídica destinada para definir y prohibir la participación de niños (as) en prostitución y pornografía.
- **Convenio de Europa sobre Ciberdelincuencia (Budapest, 2001), Ley N° 9452:** Es el primer tratado internacional que busca hacer frente a los delitos informáticos y los delitos en Internet mediante la armonización de leyes entre naciones, la mejora de las técnicas de investigación y el aumento de la cooperación entre las naciones firmantes. Se destaca que Costa Rica se adhirió a este convenio a partir del 2017.
- **Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, Ley N° 8071:** Este convenio tiene como propósito la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo. Se resalta que fue ratificada por Costa Rica en el 2001.

- **Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convenio de Palermo, 2000), Ley N° 8315:** Este instrumento internacional permite prestar recíprocamente entre los países la más amplia asistencia judicial respecto de investigaciones, procesos y actuaciones judiciales.
- **Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (Convención de Nassau), Ley N° 9006:** En dicha convención, los Estados parte se comprometen a brindar asistencia mutua en los casos penales, además de permitir a las autoridades gestionar diligencias en territorio extranjero o requerido e integrarlas al proceso judicial o administrativo de su estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739:** El Estado reconoce la calidad de persona a los menores de edad, es decir, se le concibe como una categoría jurídica: sujeto de derechos, pero igual le impone una serie de obligaciones que la vida en sociedad exige, pretende ser el “marco jurídico mínimo” de protección de los derechos de las personas menores de edad.
- **Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, Ley N.º 7899:** Se crearon como delitos nuevos las relaciones sexuales remuneradas con personas menores de edad, castiga como delito la producción de pornografía donde se utiliza la imagen de personas menores de edad, se configura como un delito específico la exhibición de pornografía (de cualquier tipo) a niñas, niños y adolescentes. Se reformaron tipos penales para armonizar la legislación con “la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño y con ella el inicio del desarrollo de la doctrina de la Protección Integral.

3.4.2. Normativa Nacional

- **Código Penal, Ley N° 4573:** En su título III Delitos Sexuales: tipifica los delitos vinculados con la explotación y abuso sexual y otras modalidades de delitos cometidos contra menores de edad, en todas sus modalidades.
- **Ley de Justicia Penal Juvenil, Ley N° 7576:** Se regulan principios, garantías y derechos fundamentales que rigen la materia penal juvenil.
- **Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Ley N° 7648 :** Se crea una institución especializada y rectora en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.
- **Ley de Fortalecimiento de la Lucha contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, Ley N° 8590:** Se instaura con la finalidad de fortalecer la lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad.
- **Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642:** El objeto de esta Ley es establecer el ámbito y los mecanismos de regulación de las telecomunicaciones, que comprende el uso y la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

- **Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley N° 8660** : Se crea el sector telecomunicaciones y se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector.
- **Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley N° 8754**: Se crea un procedimiento especial, con competencia en investigación y el juzgamiento de los delitos de delincuencia organizada.
- **Ley Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley N.º 8968** Esta ley tiene como objetivo garantizar, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.
- **Código Procesal Penal, Ley N° 7594**: Establece las garantías procesales y principio de legalidad que deben imperar en los procesos penales.
- **Ley contra la Trata y actividades conexas y Creación de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la Trata de Personas, Ley N° 9095**: Otorga el marco normativo para la formulación y ejecución de políticas públicas, para el combate integral de la trata de personas.
- **Ley para la Prohibición de Relaciones Impropias con Menores de Edad, Ley N° 9406** : Esta Ley pretende fortalecer la protección legal y administrativa de los derechos de las personas adolescentes ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas.

3.4.3. Decretos

- **Decreto Ejecutivo N° 36274-MICIT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 239 de fecha 09 de diciembre de 2010**: Se constituyó la Comisión Nacional de Seguridad en Línea como órgano multidisciplinario e intersectorial, conformado por representantes de distintas instituciones públicas y privadas que tienen ámbitos de competencia especial o desarrollan iniciativas referidas al uso seguro, responsable y significativo de la Internet y las Tecnologías Digitales.
- **Decreto Ejecutivo N° 37563-MTSS, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 46 de fecha 06 de marzo de 2013** : Crea la Gerencia contra la explotación de Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Costa Rica (CONACOES).

3.5. Políticas Públicas relacionadas

Las políticas públicas son instrumentos que permiten diseñar e implementar soluciones específicas para atender las necesidades identificadas para los países, por tanto, orientan la gestión de los gobiernos para alcanzar sus objetivos. Además de apuntar a temas de interés colectivo, según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), las políticas públicas deben ser adaptables, asegurar calidad en su implementación, fiscalización y sobre todo ser coherentes y coordinadas entre sí, para asegurar impactos reales a largo plazo en la realidad de los países (Comisión Económica para América Latina, 2011).

Las instituciones y organizaciones que actúan en los contextos locales, nacionales e internacionales, tienen a su vez roles singularizados y marcos de acción específicos, que convergen y sin un buen alineamiento político, ejercicios de planificación y un modelo de gestión, cualquier proceso de mejora, reforma o innovación tiene pocas oportunidades de generar un impacto real. A continuación, se detallan los principales instrumentos de política pública nacional e internacional que se alinean con los objetivos propuestos en la presente estrategia:

3.5.1 Políticas del Sector, Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

La Ley N° 8660, Fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del sector telecomunicaciones, establece como una de las funciones para la rectoría Telecomunicaciones “Coordinar las políticas de desarrollo de las telecomunicaciones con otras políticas públicas destinadas a promover la sociedad de la información”. Con base en esto, se detallan las principales políticas sectoriales relacionadas

con el objeto de la presente estrategia.

3.5.1.1. Plan Nacional Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021

El Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021 “Costa Rica: Una Sociedad Conectada”, es el instrumento guía de las acciones del sector Telecomunicaciones en el país. Dicho documento impulsa la banda ancha, la inclusión social, el empoderamiento de las y los habitantes, el gobierno electrónico abierto, cercano y transparente. Se considera que estos elementos son cruciales en la sociedad moderna como factores aglutinantes y potenciadores de las capacidades individuales y colectivas, de la transformación productiva de los diferentes sectores sobre los que descansa la economía costarricense en la búsqueda de una sociedad más justa, equitativa y próspera.

Para lograrlo, se plantean 3 pilares, a saber: Inclusión Digital, Gobierno Electrónico y Transparente, Economía Digital, constituyéndose los dos primeros pilares en fundamentales para el desarrollo de la presente estrategia (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2015).

En el caso del Pilar de Inclusión Digital, su objetivo plantea la reducción “de la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad disfrute de los beneficios de las Telecomunicaciones y las TIC como herramienta para la superación, el desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos” (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2015).

Para lograrlo se plantea una línea de acción específica constituida por el fomento al empoderamiento de las Tele-

comunicaciones y las TIC por parte de la población con la participación interinstitucional. En dicha línea, se propone un programa específico de empoderamiento de la población en TIC, cuyo resultado esperado es la disminución en la

brecha de uso de las tecnologías digitales de la población, para que se usen de manera segura, responsable y se fomente la innovación social (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2015).

Tabla 2. Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021

Pilar de Inclusión Digital		
Objetivo: Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad disfrute de los beneficios de las Telecomunicaciones /TIC como herramienta para la superación, el desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos.		
Línea de Acción Alfabetización Digital: Fomentar el empoderamiento de las Telecomunicaciones/TIC por parte de la población con la participación interinstitucional.		
Programa: Empoderamiento de la Población en TIC.	Objetivo: Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las tecnologías digitales de la población en general.	Resultado: Disminución en la brecha de uso de las tecnologías digitales de la población, de manera que se logre un uso responsable y seguro y se fomente la innovación social.
Meta 16: 100% de ejecución de los componentes del Programa de Empoderamiento de la Población en Tecnologías Digitales al 2018.		

Pilar de Gobierno Electrónico y Transparente		
Objetivo: Avanzar hacia una relación más cercana y abierta entre la administración pública y los habitantes de manera que incremente la eficiencia estatal, facilite el acceso a servicios públicos innovadores, promueva la transparencia, toma de decisiones del Estado y la participación de la Sociedad.		
Línea de Acción Gobierno Cercano: Digitalización de trámites y servicios brindados por el Gobierno mediante plataformas y terminales tecnológicas y que a su vez se relaciones con el teletrabajo.		
Programa: Impulsar el Gobierno Electrónico.	Objetivo: Lograr un Gobierno Electrónico Abierto, interconectado que permita brindar servicios interactivos de calidad para propiciar el empoderamiento y la participación de la sociedad civil.	Resultado: Desarrollo de aplicaciones utilizando las TIC para lograr una plataforma de Gobierno Electrónico accesible a la población, que fomente la participación de la ciudadanía y la rendición de cuentas.
Meta 20: 100% de cumplimiento del programa para impulsar la ciberseguridad como un eje de desarrollo del Gobierno Electrónico.		

Fuente: MICITT, 2019.

3.5.1.2. Estrategia Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0, 2018-2022

Dicho documento busca dictar la política pública de desarrollo digital de Costa Rica, para que impacte positivamente a las personas, así como articular, coordinar y dar seguimiento a todas las iniciativas de desarrollo digital de nuestro país. Su visión es alcanzar una Costa Rica transformada digitalmente acelerando la productividad, la competitividad y el desarrollo socioeconómico, tomando ventaja de la cuar-

ta revolución industrial y las sociedades del conocimiento, para procurar el bienestar de todos sus habitantes de manera inclusiva y potenciar el desarrollo sostenible del país (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2018).

Para ello plantea una serie de lineamientos rectores, con ejes y líneas de acción planteados para cada uno de ellos, concordando con los objetivos de la presente Estrategia en los siguientes apartados:

Tabla 3. Estrategia Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0, 2018-2022

Lineamiento rector 3: Servicios digitales inclusivos, integrados y seguros.				
Eje: Sociedad Innovadora				
Objetivo: Promover la innovación social a través de la utilización de nuevas tecnologías y el empoderamiento de los actores de la sociedad.				
Línea de acción 2: Potenciar las destrezas y habilidades digitales de la sociedad costarricense.				
Meta: Desarrollar programas de formación continua desde una perspectiva de género y maximizar el aprovechamiento de la base instalada de centros públicos ciudadanos para potenciar la adopción de las tecnologías digitales al servicio del arte, de la cultura y de la sociedad. Promoción de equidad de género en el aprovechamiento de las tecnologías digitales para crear valor agregado.				
Mejorar la oferta de programas para potenciar las destrezas y habilidades digitales.	Maximizar el uso de los centros públicos ciudadanos para desarrollar capacidades en las empresas y los ciudadanos.	Disminuir la brecha digital en los sectores sociales más vulnerables.	Mejorar la divulgación en materia de oportunidades y nuevos conocimientos tecnológicos.	Disminución de la brecha de género en el aprovechamiento de las tecnologías digitales.
Eje: Buena Gobernanza				
Objetivo: Garantizar la buena gobernanza mediante la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública impulsando la rendición de cuentas				
Línea de acción 4: Adaptación del marco normativo nacional a las nuevas tecnologías.				
Meta: Propiciar los cambios sustantivos en materia de la normativa nacional vigente para permitir el aprovechamiento de las tecnologías digitales disruptivas en el quehacer de los diferentes sectores de la sociedad costarricense.				
Normativa para la gestión de la información ciudadana (habeas data, privacidad).	Observatorio de normativa.	Potenciar la utilización de nuevas tecnologías para el mapeo de la normativa vigente.	Sistemas de búsqueda e identificación de normativa vigente con tecnologías disruptivas.	Mejorar la seguridad jurídica en las relaciones entre los usuarios y los servicios de gobierno digital.
Aumentar la fiscalización ciudadana y la discusión sobre la normativa vigente.			Mejorar la capacidad de consulta y aprovechamiento de los instrumentos normativos mediante plataformas digitales.	

Fuente: MICITT, 2019.

3.5.1.3. Estrategia Nacional de Ciberseguridad, 2017

Este instrumento estratégico plantea un esfuerzo conjunto y articulado entre todos los sectores del país, para garantizar que los objetivos que se establezcan sean equilibrados,

eficaces y acordes a la realidad nacional, definiendo los principios generales que marcarán la pauta en esta materia (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2017).

Tabla 4. Estrategia Nacional de Ciberseguridad, 2017

<p>Objetivo Principal : Desarrollar un marco de orientación para las acciones del país en materia de seguridad en el uso de las TIC, fomentando la coordinación y cooperación de las múltiples partes interesadas y promoviendo medidas de educación, prevención y mitigación frente a los riesgos en cuanto al uso de las TIC para lograr un entorno más seguro y confiable para todos los habitantes del país.</p>	
<p>Colaboración interinstitucional para la identificación y respuesta de situaciones de riesgo</p>	
<p>Objetivo específico 1. Coordinación Nacional: Coordinar con todas las partes interesadas para establecer su papel y línea de acción tanto en el proceso de mitigación como gestión, recuperación y continuidad en caso de un incidente de seguridad cibernética.</p>	<p>Objetivo Específico 6. Gestión del Riesgo: Promover la implementación de un modelo de gestión de riesgo que se adapte a las necesidades propias de cada institución u organización.</p>
<p>Mejora de legislación en caso de explotación y abuso en línea</p>	
<p>Objetivo Específico 4. Fortalecimiento del marco jurídico en Ciberseguridad y TIC: Realizar una revisión del marco jurídico existente y proponer los ajustes necesarios para llevar a cabo procedimientos legales y medidas institucionales que garanticen una adecuada investigación y el enjuiciamiento efectivo.</p>	
<p>Educación digital para uso de tecnologías de forma segura</p>	
<p>Objetivo Específico 2. Conciencia pública: Desarrollar y/o implementar campañas de concienciación y educación sobre seguridad cibernética que fomenten la responsabilidad de la protección digital como un deber de todos los usuarios de las tecnologías digitales.</p>	<p>Objetivo Específico 3. Desarrollo de la Capacidad Nacional de Seguridad Cibernética: Realizar campañas de capacitación exclusivas para el sector público que tengan como objetivo educar a los usuarios finales en conceptos y buenas prácticas sobre seguridad cibernética y preparar a usuarios expertos (desarrolladores, administradores, directivos) en técnicas de seguridad cibernética.</p>
<p>Línea estratégica 2.1: Desarrollar campañas de concienciación en ciberseguridad para los habitantes de Costa Rica de modo que se habitúan y acojan buenas prácticas como parte de su cultura, considerando el fortalecimiento de acciones para la protección de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad como niñez y adolescencia, adultos mayores, población indígena, población con discapacidad. Todo ello en alianza con el sector privado, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección de la infancia y adolescencia.</p>	
<p>Objetivo Específico 8. Implementación, Seguimiento y Evaluación: Diseñar y aplicar una metodología de implementación y seguimiento que permita evaluar el cumplimiento de las líneas de acción y</p>	
<p>Línea estratégica 8.2: Realizar una revisión y actualización de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad cada dos años o según sea necesario.</p>	

Fuente: MICITT, 2019.

3.5.1.4. Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (PICTTI)

Esta política tiene como objetivo *“promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, permanencia, formación, capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso*

y el disfrute de los avances científicos-tecnológicos” (Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2017).

Dentro de los ejes estratégicos de la política se encuentran: la atracción, formación, permanencia de las mujeres a la ciencia, la tecnología e innovación, el fomento de la investigación y el empleo de las mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación, y la apropiación social de la ciencia con perspectiva de género, entre otros.

Tabla 5. Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (PICTTI)

<p>Objetivo: Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científicos-tecnológicos.</p>			
<p>Eje 4: Apropiación social de la ciencia con perspectiva de género.</p>			
<p>Objetivo específico 4: 4. Estimular la apropiación social de la ciencia y la tecnología, mediante el apoyo a proyectos e investigaciones científico - tecnológicos con perspectiva de género en todas las áreas del desarrollo humano que cuenten con participación de mujeres en el planteamiento y solución de problemas, considerando los diferentes contextos socioculturales.</p>			
<p>Acción específica 4.4. Incentivar la investigación aplicada para la creación de ciberespacios seguros que reduzcan la vulnerabilidad de las mujeres.</p>			
<p>Objetivo Específico 4. Fortalecimiento del marco jurídico en Ciberseguridad y TIC: Realizar una revisión del marco jurídico existente y proponer los ajustes necesarios para llevar a cabo procedimientos legales y medidas institucionales que garanticen una adecuada investigación y el enjuiciamiento efectivo.</p>			
<p>4.4.1. Porcentaje de avance en la creación de ley para la protección de los derechos de las mujeres en el espacio digital.</p>	<p>4.4.2. Porcentaje del personal de la sección de delitos informáticos capacitado para la atención de la violencia de género, riesgo y vulnerabilidad digital.</p>	<p>4.4.3. Número de páginas web dirigidas a la prevención de la violencia, que integran el tema de la violencia digital contra las mujeres.</p>	<p>4.4.4. Número de plataformas web que desarrollan contenido y servicios digitales con enfoque de género, seguros para las mujeres, en funcionamiento para todo el país.</p>

Fuente: MICITT, 2019.

3.5.1.5. Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento (PNSEBC)

Esta política tiene como objetivo fomentar, fortalecer y difundir el conocimiento, así como el desarrollo científico y tecnológico en beneficio de la sociedad costarricense, mediante los principios de respeto a los Derechos Humanos; sostenibilidad; calidad; universalidad y ética con fecha límite al período 2030, además considera como base el trabajo en los siguientes pilares:

- **Sinergia:** para articular el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y optimizar la generación, difusión y utilización de conocimiento.
- **Sociedad:** para la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico; que ésta se empodere de los beneficios de la gestión del conocimiento.

- **Conocimiento:** que permita la generación y difusión del mismo conocimiento y así promoverlo hacia las áreas científicas, tecnológicas y tradicionales, para atender los intereses de la sociedad costarricense.
- **Economía:** para promover el bienestar, a través de la innovación e impulsar el bienestar en la sociedad.
- **Tecnología Digital:** que se fomenten las tecnologías digitales como catalizador del conocimiento y se pueda transformar a Costa Rica en una sociedad conectada, a partir de un enfoque inclusivo, seguro, responsable y productivo. (Costa Rica, Ministerio Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, 2017)

Para lograr el cometido de esta política se sugieren varias líneas de acción, de las cuales coinciden con los objetivos de la presente estrategia los siguientes:

Tabla 6. Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento (PNSEBC)

Pilar 5: Tecnología Digital
Habilitar un entorno que propicie las condiciones necesarias para un mayor crecimiento del ecosistema digital, requiere la generación de políticas públicas que fomenten la participación de todos los actores sociales, brinde seguridad jurídica, y favorezca la expansión de las inversiones y la competencia efectiva en el mercado, tanto desde el punto de vista de las políticas públicas como en materia de regulación en telecomunicaciones.
Línea de Acción 14: Generar capacidades y habilidades en el uso de las tecnologías digitales por parte de todos los actores que integran la sociedad.
Línea de Acción 15: Implementar un modelo de Gobernanza Digital cada vez más cercano a los ciudadanos, empresas y organizaciones.

Fuente: MICITT, 2019.

3.5.2. Otras políticas nacionales relacionadas con esta estrategia

A continuación, se muestra el detalle de otras políticas públicas adicionales, que se relacionan con las necesidades de la población joven y menor de edad, así mismo se destaca la relevancia de la transversalidad de estas políticas a otros ámbitos como lo son el género, la sexualidad y la discapacidad, los cuales deben ser tomados en cuenta para articular esfuerzos con la Estrategia EASNNAL.

3.5.2.1. Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, 2009-2021 (PNNA)

Esta política cuya elaboración e implementación fue liderada por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), comprende cuatro niveles o dimensiones de trabajo: Políticas Sociales Básicas, Políticas de Bienestar Social, Políticas de Protección Especial y Políticas de Garantías. Los ejes de la política se orientan hacia el fortalecimiento de los espacios para el ejercicio de los derechos y la protección de las personas menores de edad, de la institucionalidad, la familia y la comunidad; e incluye el abordaje desde políticas básicas universales: educación, salud y cultura, juego y recreación; y una sección de protección especial.

3.5.2.2. Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica, 2018-2030

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030 responde a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva, sustentado en la convencionalidad, estos fueron ratificados por Costa Rica que protegen los derechos de las mujeres; en particular la Convención sobre la

Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las declaraciones, Acuerdos, Plataformas sobre la materia, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene como objetivo que nadie se quede atrás en el Desarrollo (CEDAW, 1984; Convención Belem Do Pará, OEA 1994).

3.5.2.3 Política Pública de la persona Joven, 2024

Esta política cuya elaboración y coordinación se realizó a través del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en el principal instrumento de las juventudes de 12-35 años para garantizar sus derechos y deberes en el país. En ella se definen cuatro ejes estratégicos: autodeterminación identitaria y cultural, desde la diversidad; participación activa en la esfera de lo social y ambiental; autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales; y protagonismo organizativo y político.

3.5.2.4. Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual

El Protocolo establece que los centros educativos son espacios privilegiados para la promoción del desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: para el aprendizaje de formas sanas de convivir y relacionarse con otras personas; pero también son espacios donde, pueden darse hechos de violencia, o bien conocerse manifestaciones de ésta, en perjuicio de la población estudiantil. Con el apoyo de UNICEF, la Dirección de Vida Estudiantil del MEP desarrolló estos protocolos de acatamiento obligatorio en los Centros Educativos.

3.5.2.5. Política Nacional de Sexualidad, 2010-2021

Esta Política de Sexualidad tiene como objetivo contribuir desde un enfoque de derechos humanos, igualdad de género y diversidad, a que todas las personas sin discriminación tengan el derecho a una sexualidad que lleve a relaciones más justas, afectivas, placenteras, equitativas, de respeto y de crecimiento mutuo.

3.5.2.6. Política Nacional de Discapacidad, 2011-2030 (PONADIS)

Es la política pública diseñada para procurar que todos los actores públicos y privados den cumplimiento a la normativa vigente en discapacidad, esta se dirige al mejoramiento los derechos de las personas con discapacidad e indica el curso de acción para lograrlo.

3.5.2.7. Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, de todas las Edades. Costa Rica 2017 -2032 (PLANOVI 2017-2032)

Esta política es ampliamente conocida como PLANOVI, su aspiración consiste en promover una cultura no machista, la ruptura de los ciclos de transmisión social e intergeneracional de la violencia contra las mujeres, la no impunidad y la debida diligencia en la respuesta del Estado Costarricense para el avance en la erradicación de esta violencia y como requisito para el pleno desarrollo humano de las mujeres y la sociedad.

Marco estratégico

4. Marco estratégico

El marco estratégico de este instrumento se construye con una visión de corto, mediano y largo plazo, para su ejecución se definen 5 enfoques rectores y 6 ejes estratégicos que orientarán las acciones que se plasmarán en los planes de acción, enfocando los recursos de forma prioritaria en las áreas más determinantes para obtener como resultado al final de su ejecución una capacidad país fortalecida para garantizar la protección de la niñez y la adolescencia frente a la explotación y el abuso sexual en línea. La vigencia de la Estrategia será de 6 años y contará con 3 planes de acción bienales, y a partir de sus resultados se podrán ajustar los objetivos y acciones definidas para cada eje estratégico.

4.1. Objetivos

4.1.1. Objetivo General

Fortalecer la capacidad país en los entornos digitales mediante la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial para garantizar la protección de la niñez y la adolescencia frente a la explotación y el abuso sexual en línea.

4.1.2. Objetivos Específicos

- Construir entornos digitales seguros, en coordinación con la institucionalidad pública, la empresa privada y la sociedad civil.
- Implementar medidas integrales para la prevención y respuesta a delitos asociados a EASNNAL, siguiendo el Modelo "WePROTECT".
- Reducir los riesgos que puedan derivarse del desconocimiento, incompreensión o uso inadecuado de las tecnologías digitales, por parte de las poblaciones meta.



4.2. Enfoques Rectores

Desde la perspectiva de la planificación y política pública, los enfoques rectores son un preludeo de naturaleza conceptual y técnica que define y orienta la conducta y la operativización para ejecutar las acciones y/o intervenciones que se derivan de la Estrategia Nacional y deben ser transversales en todo el proceso de diseño, implementación, seguimiento y evaluación, para garantizar una base colectiva que logre la consecución de los objetivos.

4.2.1. Derechos Humanos y Responsabilidades orientados a niñez y adolescencia

Este enfoque toma como base las normas de derechos humanos que reconocen a las personas menores de edad como sujetos activos de derechos y contempla el respeto por la diversidad desde una perspectiva universal con una visión integral del desarrollo de la persona menor de edad.

4.2.2. Igualdad de Género orientado a Niñez y Adolescencia

Considera las diferentes necesidades, vulneraciones y demandas de NNA, así como acciones tendientes a la construcción de relaciones entre hombres y mujeres basadas en la igualdad, para la superación de las brechas de género y un efectivo ejercicio de sus derechos humanos.

4.2.3. Curso de Vida orientado a Niñez y Adolescencia

Las personas menores de edad tienen necesidades y capacidades que varían según su edad, por lo que las acciones que se desarrollen deben considerar la atención de la diversidad etaria, abarcando el análisis de los entornos inmediatos, factores de protección, participación acorde con sus

capacidades efectivas y de acuerdo con sus etapas de vida, y desde la perspectiva de agentes de cambio.

4.2.4. Ciudadanía Digital orientado a Niñez y Adolescencia

Las personas menores de edad como sujetos de derechos pueden ejercer de forma activa y participativa la ciudadanía y en especial en los entornos digitales, considerando su grado de desarrollo, sus destrezas y habilidades, siempre en un marco de respeto a la diversidad y sus derechos. A continuación, se presenta la figura 6, que detalla los enfoques rectores con orientación a NNA:

Figura 6. Enfoques rectores con orientación a NNA



Fuente: MICITT, 2019.

4.3. Ejes Estratégicos

La Estrategia contiene 6 ejes de acción cada uno con un objetivo y un total de 21 resultados esperados, que serán desagregados en acciones con sus propios indicadores de medición, responsables y presupuesto, según se muestra en la matriz adjunta como anexo a este documento.

4.3.1. Eje 1: Política Públicas y Gobernanza

En este eje los resultados esperados se basan en el alcance de un compromiso nacional de los más altos niveles de las instituciones públicas y privadas, que respondan a la Explotación y Abuso sexual de Niñas, Niños, Adolescentes en línea (EASNNAL), así como el entendimiento comprensivo de la Estrategia por parte de éstas. Asimismo, se espera lograr el compromiso para consolidar la voluntad para trabajar y coordinar esfuerzos con múltiples actores para asegurar una mejora en la protección a las víctimas y gestión de las personas ofensoras.

Objetivo:

Promover mediante la coordinación interinstitucional multi-nivel, mejoras en las acciones de protección y respuesta a las víctimas de EASNNAL.

Resultados Esperados:

1. Acción país coordinada y articulada para la prevención y respuesta a la EASNNAL.
2. Marcos normativos, fortalecidos y actualizados, en función de los nuevos desafíos para la seguridad de los NNA en línea.
3. Estudios situacionales periódicos sobre los riesgos y las respuestas frente al EASNNAL.
4. Comprobado y evaluado el avance de los Planes de Acción de la Estrategia Nacional Prevención y Respuesta a la EASNNAL.



4.3.2. Eje 2: Justicia Penal

En cuanto a los sistemas de Justicia Penal se proyecta realizar investigaciones sobre EASNNAL efectivas y exitosas, que den como resultado la condena de estos delitos. En relación con el personal del sector judicial se pretende que cuente con conocimiento, habilidades, sistemas y herramientas necesarias que les permitan llevar a cabo investigaciones orientadas hacia las víctimas y con ello asegurar resultados judiciales positivos. Entre otras expectativas, en este eje se tiene presente que las personas ofensoras deben ser tratadas adecuadamente con el fin de prevenir reincidencia.

Objetivo:

Fortalecer los sistemas y herramientas judiciales que permitan llevar a cabo investigaciones oportunas orientadas hacia asegurar resultados judiciales en contra de personas ofensoras de EASNNAL.

Resultados Esperados:

1. Marco procesal penal de los delitos de EASNNAL actualizado.
2. Personas funcionarias judiciales sensibilizadas en la aplicación del marco procesal penal enfocada a EASNNAL.
3. Fortalecidas las capacidades digitales de las personas investigadoras judiciales en la recolección, preservación y análisis de indicios para garantizar la cadena de custodia de las pruebas en dispositivos de procesamiento y almacenamiento de datos en el ámbito procesal penal de delitos EASNNAL.
4. Procesos de gestión implementados sobre el trato a personas ofensoras para prevención de reincidencia.



4.3.3. Eje 3: Víctimas

Sobre el tema de las víctimas se aspira que accedan a servicios de apoyo adecuados para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que les asistan durante la investigación y judicialización de los delitos de los que fueron víctimas. A su vez, existe la expectativa de que accedan a alojamiento, servicios médicos y psicológicos especializados, así como servicios de rehabilitación, repatriación y resocialización.

Objetivo:

Brindar servicios de apoyo y acompañamiento durante el proceso de investigación y ex-post a NNA víctimas de EASNNAL.

Resultados Esperados:

1. Protocolos aplicados en las instituciones para brindar servicios de atención específicos a víctimas de EASNNAL.
2. Fuerza de trabajo institucional formada y capacitada para prevención y respuesta al EASNNAL.
3. Mecanismos de gestión, atención y apoyo de las víctimas de EASNNAL implementados.
4. Canales de atención institucional a consultas y denuncias de EASNNAL en funcionamiento.



4.3.4. Eje 4: Sociedad

En relación con la participación por parte de la sociedad civil se orientarán sus objetivos a la prevención y facilitar información sobre los delitos de EASNNAL y de igual manera para que las personas menores de edad se empoderen para protegerse de este tipo de riesgos en línea. Por otro lado, también procurarán abarcar procesos de sensibilización y formación dirigidas a personas cuidadoras, personal docente y profesionales al cuidado de NNA, están mejor preparados para mantener a NNA, incluyendo el abordaje de tabúes alrededor de la violencia sexual.

Objetivo:

Fortalecer las herramientas existentes en la sociedad para prevención y respuesta de los NNA ante los riesgos de EASNNAL.

Resultados Esperados:

1. Programas educativos fortalecidos e implementados sobre prevención de EASNNAL dirigidos a NNA, padres, madres y personas cuidadoras.
2. Fortalecidos y en uso los canales de atención a las víctimas de EASNNAL desde la sociedad y las iniciativas dirigidas a alertar al público de la amenaza que supone para los NNA la acción de ofensores sexuales que utilizan tecnologías digitales.
3. Habilitados los sistemas de prevención y respuesta al EASNNAL para que los NNA puedan tomar decisiones.
4. Implementados sistemas de gestión de personas ofensoras en casos de EASNNAL.



4.3.5. Eje 5: Industria

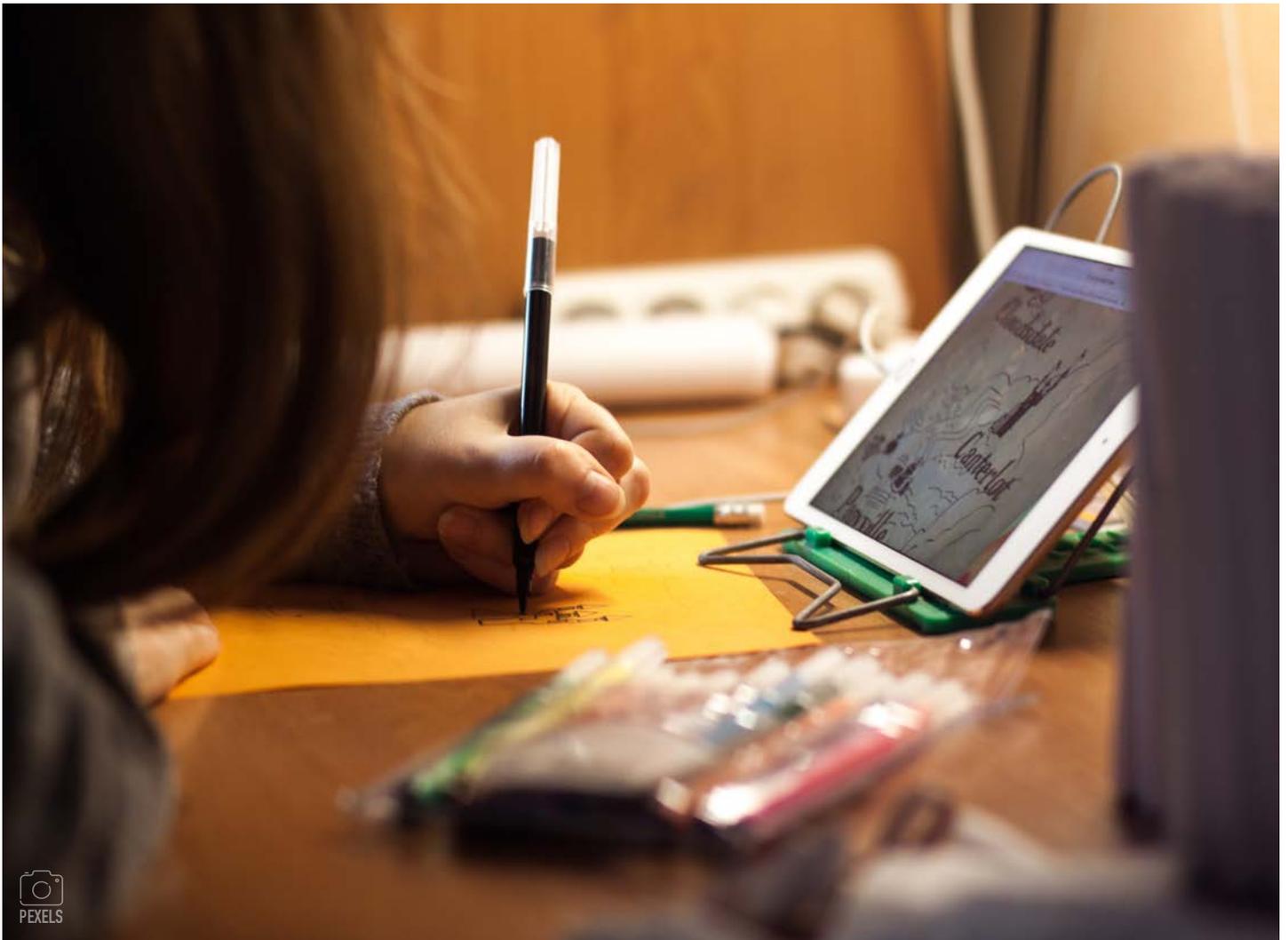
Del mismo modo, se busca que el sector de industria de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación se involucre en el desarrollo de soluciones a partir de su rol en la responsabilidad social para prevenir y contrarrestar la EASNNAL, a través de los servicios y productos que brindan a la población en general.

Objetivo:

Involucrar al sector Industria de telecomunicaciones y TIC en el desarrollo e implementación de acciones para prevenir y contrarrestar el EASNNAL.

Resultados Esperados:

1. Sector industria de telecomunicaciones y TIC involucrado en el desarrollo de soluciones innovadoras, para ayudar a abordar el problema del EASNNAL.
2. Programas de Responsabilidad Social Empresarial dirigidos a la prevención de EASNNAL.
3. Sector industria de telecomunicaciones y TIC apoyando acciones para la prevención y atención sobre EASNNAL.



4.3.6. Eje 6: Medios y Comunicación

En este eje, se pretende que se genere conciencia en la población en general a través de la posibilidad que tienen a su alcance los medios de comunicación de hacer llegar los mensajes de prevención, así como formar a las personas profesionales de esta área en cuanto al uso apropiado de la terminología adecuada y a la vez evitando la revictimización de las personas involucradas en estas conductas delictivas.

Objetivo:

Sensibilizar y formar a periodistas, comunicadores, personas líderes de opinión y la población en general sobre el abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en línea.

Resultados Esperados:

1. Terminología Universal aplicada en el país a toda la información relacionada con EASNNAL.
2. Medios de comunicación y plataformas digitales emitiendo información sobre EASNNAL con un enfoque de derechos humanos de NNA.



Modelo de Gestión

5. Gestión de partes interesadas

La participación activa y responsable de múltiples partes interesadas es fundamental para el éxito de la implementación de la Estrategia, por ello, la CNSL es el espacio desde el que se gesta la estrategia, y su ejecución es responsabilidad compartida entre el Estado, la Sociedad Civil, Academia, Sector Privado y demás actores que deseen aliarse,

para garantizar la protección y el pleno disfrute de sus derechos de la población niñez y adolescencia.

Siendo que para su diseño se hicieron partícipes a organizaciones de distinta naturaleza, éstas se constituyen en socios estratégicos para la implementación y alcance de los objetivos planteados. En esa línea, la coordinación y la articulación estarán a cargo del MICITT desde la Secretaría de la Comisión y la ejecución de acciones por eje estará a cargo de las organizaciones participantes, según se muestra en la Tabla 7,

Tabla 7. Socios Estratégicos, según eje estratégico, 2020

Ejes Estratégicos	Socios Estratégicos
1. Políticas Públicas y Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Legislativa • Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) • Consejo Nacional de la Persona Joven (CPJ) • Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) • Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) • Ministerio de Justicia y Paz (MJP) • Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) • Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) • Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) • Ministerio de Educación Pública (MEP)
2. Justicia Penal	<ul style="list-style-type: none"> • Poder Judicial (PJ)
3. Víctimas	<ul style="list-style-type: none"> • Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) • Patronato Nacional de la Infancia (PANI) • Sistema de Emergencias 911
4. Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Aldeas Infantiles SOS • Consejo Nacional de Rectores (CONARE) • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) • Fundación Quirós Tanzi (FQT) • Fundación Paniamor • Fundación Omar Dengo (FOD) • Ministerio de Educación Pública (MEP) • Visión Mundial • Pueblito Costa Rica • Unión de instituciones privadas de atención a la niñez (UNIPRIN) • Universidad Estatal a Distancia (UNED)
5. Industria	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de Infocomunicación de Costa Rica (INFOCOM) • Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC) • CLARO • Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste, R.L. (Coopeguanacaste, R.L.) • Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) • <i>International Business Machines (IBM)</i> • TIGO • Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)
6. Medios y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación (COLPER) • Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX) • Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Seguimiento y evaluación

6. Seguimiento y evaluación

La implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea (2021-2027) se realiza bajo la coordinación de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea (CNSL), que preside el MICITT y para la cual ha dispuesto una Secretaría Técnica (ST-CNSL) como brazo de apoyo para las acciones de seguimiento y evaluación. Esta será el ente encargado de apoyar a la CNSL en la dirección y planificación integral de la gestión política y técnica que se requiere para la puesta en marcha de las acciones en materia de seguridad en línea.

Esta Secretaría estará integrada por personas colaboradoras del MICITT, y contará con el apoyo de personal que designen las instituciones para el desarrollo de acciones vinculadas al trabajo de la CNSL. Es menester acotar que la ST-CNSL no sustituye en ningún caso a los equipos técnicos o de apoyo de las instancias que integran la Comisión o de aquellas que deben asumir la implementación o ejecución de las tareas relacionadas a la protección de la niñez en línea.

Para los efectos de implementación de la Estrategia se establece un I Plan de Acción (2021-2022) que contiene las metas, responsables, indicadores y líneas base, a partir del que se realizan las acciones de seguimiento y evaluación, a cargo de la ST-CNSL la cual trabajará de forma cercana con los actores claves para la generación de información, a fin de que éstos aliados estratégicos funcionen como una red de acompañamiento permanente del sistema de informa-

ción. Los resultados de los planes de acción serán la base para la construcción de los siguientes.

Se aclara que el alcance global del cumplimiento de los resultados esperados de los planes de acción se verá reflejado en el avance que pueda tener el país con base en el Modelo *WeProtect* señalados en la figura 1 de este documento.

La ST-CNSL deberá elaborar una guía metodológica con los pasos a seguir para el llenado de la “Matriz de seguimiento del Plan de Acción”. Dicha matriz se remitirá mediante un oficio, solicitando a cada organización responsable de metas, completar la información sobre el avance del período, insumos que deberán ser remitidos a la ST-CNSL vía oficio, con el fin de que ésta proceda a elaborar los informes de seguimiento, que se presentarán ante la CNSL y las autoridades respectivas.

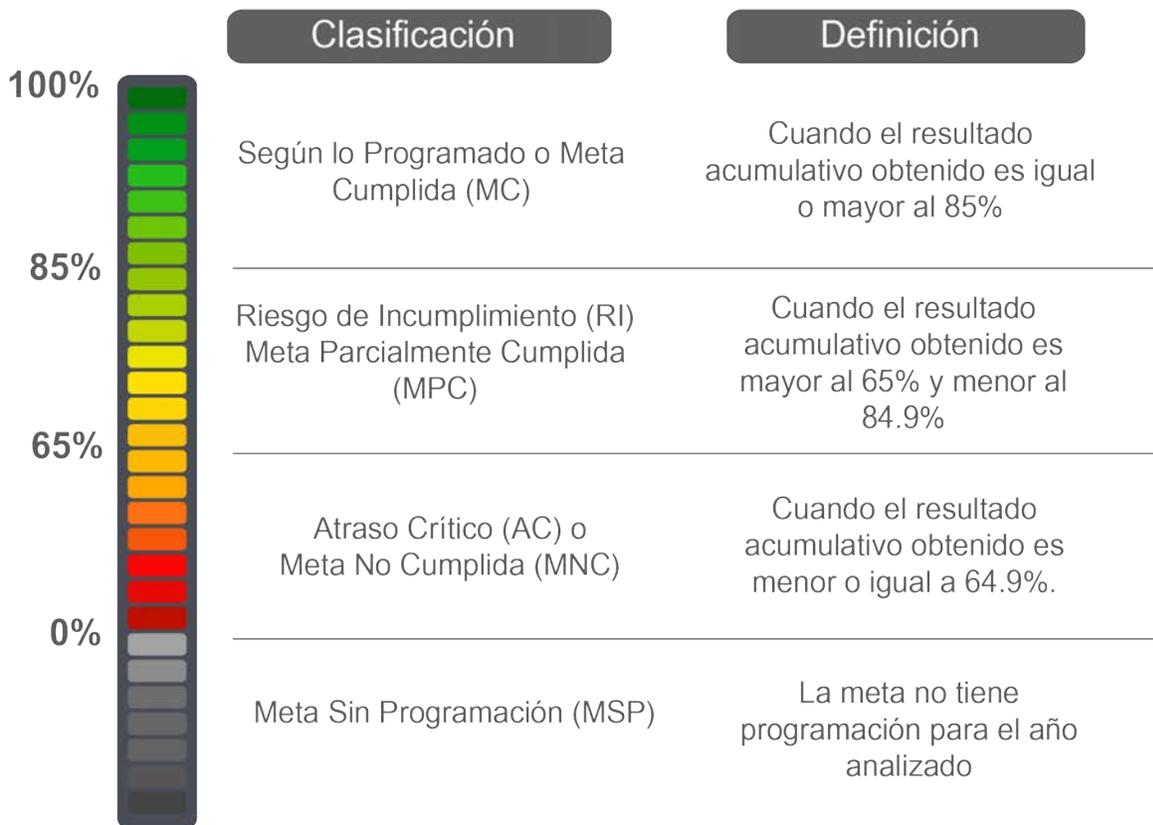
Para la rendición de cuentas, la ST-CNSL realizará a partir de la información suministrada por las organizaciones responsables de metas, los siguientes documentos:

- a. **Informes de seguimiento anual:** La ST-CNSL elaborará un informe anual consolidado a partir de los informes entregados por las instituciones, que dará cuenta de los avances y rezagos en el cumplimiento del plan de acción de la Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea” (2021-2027), utilizando una Matriz de Seguimiento. Este informe servirá de insumo a la CNSL, para la toma de decisiones.
- b. **Informe de Evaluación Final:** La evaluación final en principio debe ser ejecutada por entes externos, a partir de los resultados obtenidos de la ejecución

de los Planes de acción en cada Eje Estratégico. Para ello se deberán gestionar la obtención de recursos y/o colaboración de entes externos, caso contrario será elaborada por la ST-CNSL.

En aras de determinar el avance en la ejecución de la estrategia y a partir del procesamiento de la información recibida, el reporte de avance de cada indicador se realizará a la luz de las siguientes categorías:

Figura 7. Clasificación del avance de ejecución de las metas del Plan de Acción



Fuente: Elaboración propia, 2021.

Estrategia de divulgación

7. Estrategia de divulgación

El proceso de ejecución de políticas públicas consta de dos fases macro principales, la primera tiene que ver con la dirección o implementación de las actividades planificadas, y la segunda con la difusión de las actividades ejecutadas. Para efectos de la presente estrategia y considerando los alcances que tienen los objetivos planteados en beneficio de la población menor de edad del país, se requiere de la elaboración, e implementación coordinada de una Estrategia de Comunicación y Divulgación robusta que permita alcanzar a todos los sectores involucrados en la implementación de la Estrategia, con mensajes claves, claros, inclusivos y oportunos, mediante los canales y herramientas idóneos para cada público.

La divulgación que se realice en el marco de la *Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea (2021-2027)* debe en principio comunicar a los sectores

público, privado y ciudadanía, tanto lo planificado como lo ejecutado. Sobre esa base, se monitoreará y dirigirá la comunicación de los temas relacionados con EASNNAL. Para ello, se elaborará un Plan de Divulgación de la Estrategia, incorporado dentro del Eje Comunicación y Medios, considerando las siguientes premisas:

1. Las instancias involucradas en la implementación de la Estrategia deben informar las actividades planificadas o ejecutadas en el marco de la iniciativa, tanto a la CNSL como al público en general, mediante sus canales usuales, destacando la relación de dichas acciones con la política pública.
2. La CNSL divulgará masivamente a la sociedad en general dicha información considerando los mensajes claves y acciones establecidas en el Plan de Comunicación.
3. Se integrará un equipo técnico de apoyo a la comunicación que velará por la uniformidad de los mensajes, creará sinergias para la masificación y mejor comprensión de los mensajes.

Figura 8. Divulgación de acciones de la EASNNAL



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Plan de Acción

8. Plan de Acción³

EJE ESTRATÉGICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA

OBJETIVO Promover mediante la coordinación interinstitucional multinivel, mejoras en las acciones de protección y respuesta a las víctimas de EASNNAL.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Acción país coordinada y articulada para la prevención y respuesta a la EASNNAL.
2. Marcos normativos, fortalecidos y actualizados, en función de los nuevos desafíos para la seguridad de los NNA en línea.
3. Estudios situacionales periódicos sobre los riesgos y las respuestas frente al EASNNAL.
4. Comprobado y evaluado el avance de los Planes de Acción de la Estrategia Nacional Prevención y Respuesta a la EASNNAL.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
1. Acción país coordinada y articulada para la prevención y respuesta al EASNNAL	1.1. Reactivar la Comisión Nacional de Seguridad en Línea (CNSL)	1.1.1. Número de sesiones anuales de la CNSL	12 sesiones anuales según Decreto	24	12	24	MICITT
	1.2. Fortalecer la participación de otros actores estratégicos en la CNSL	1.2.1. Cantidad de actores estratégicos involucrados en las acciones de la CNSL	24 (instituciones que han participado durante las 8 sesiones de la CNSL 2020)"	25	12	25	MICITT-CNSL
	1.3. Gestionar la participación de los NNA a través del uso de los espacios de consulta y participación existentes en el país	1.3.1. Cantidad de consultas y acciones de participación de los NNA en el marco de implementación de la Estrategia	0	4	2	4	MICITT

³ El primer plan de acción abarca el periodo 2021-2022

EJE ESTRATÉGICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
2. Marcos normativos, fortalecidos y actualizados, en función de los nuevos desafíos para la seguridad de los NNA en línea.	2.1. Realizar una revisión del estado de cumplimiento y operatividad de los convenios internacionales	2.1.1. Porcentaje de cumplimiento de convenios internacionales	0%	100%	25%	100%	MIDEPLAN
	2.2. Realizar un mapeo para inventariar la legislación nacional que regula el acceso y el uso seguro de las TIC, específicamente para NNA	2.2.1 Informe con el inventario de legislación nacional vigente que regula el acceso y el uso seguro de las TIC, específicamente para NNA	0	1	0	1	CNSL
	2.3. Revisar la adaptación de la terminología utilizada en la legislación nacional basada en el documento "Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales", conocida como Guía de Luxemburgo con el marco legal costarricense	2.3.1 Porcentaje de normas nacionales adaptadas según las "Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales", conocida como Guía de Luxemburgo	0%	100%	0%	100%	PANI

EJE ESTRATÉGICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
3. Estudios situacionales periódicos sobre los riesgos y las respuestas frente al EASNNAL	3.1. Establecer convenios con instancias públicas y privadas para la realización de estudios e investigaciones sobre el tema EASNNAL	3.1.1. Cantidad de convenios vigentes	0	2	0	2	CNSL
	3.2. Realizar estudios periódicos e investigación sobre riesgos y respuestas frente al EASNNAL, que faciliten el seguimiento y evaluación de las acciones de esta Estrategia Nacional.	3.2.1. Cantidad de Estudios e investigaciones sobre riesgos y respuestas frente al EASNNAL, que faciliten el seguimiento y evaluación de las acciones de esta Estrategia Nacional.	4	2	0	2	CNSL
		3.2.2. Porcentaje de recomendaciones derivadas de los estudios implementados.	0	100%	0%	100%	CNSL
	3.3. Elaboración de informes de resultados a partir de la aplicación de la "Encuesta Nacional Niñez, Adolescencia y Tecnologías Digitales en Costa Rica-“Kids on Line” como insumo para la orientación y toma de decisiones nacionales en materia de EASNNAL	3.3.1. Informe y divulgación de Resultados de la Encuesta Kids Online	1	1	0	1	Fundación Paniamor

EJE ESTRATÉGICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
3. Estudios situacionales periódicos sobre los riesgos y las respuesta frente al EASNNAL	3.4. Determinar la viabilidad y pertinencia de establecer un Observatorio del Avance país en Seguridad en Línea "Prevención y respuesta a EASNNAL"	3.4.1. Informe de viabilidad y pertinencia para establecer el observatorio.	0	1	0	1	PANI
	3.5. Establecer grupos técnicos para la elaboración de insumos, apoyo de gestión e investigación en coordinación con la ST-CNSL.	3.5.1. Cantidad de grupos técnicos de trabajo conformados y operando.	0	2	1	2	CNSL
		3.5.2. Porcentaje de acciones derivadas de los informes emitidos por el grupo técnico	0%	100%	0%	100%	CNSL
4. Comprobado y evaluado el avance del Plan de acción de la Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta al EASNNAL (2021-2022)	4.1. Realizar seguimiento y evaluación intermedia y final del cumplimiento del Plan de Acción de la Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta a la EASNNAL (2021-2022)	4.1.1. Porcentaje de avance de ejecución del Plan de Acción de la Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta a la EASNNAL (2021-2022).	0%	100%	30%	100%	MICITT-ST-CNSL
		4.1.2. Cantidad de informes intermedios y finales de rendición de cuentas sobre los logros alcanzados por el Plan de Acción de la Estrategia Nacional para la Prevención y Respuesta a la EASNNAL (2021-2022). elaborados.	0	3	1	2	MICITT-ST-CNSL

EJE ESTRATÉGICO DE JUSTICIA PENAL

OBJETIVO Fortalecer los sistemas y herramientas judiciales que permitan llevar a cabo investigaciones oportunas orientadas hacia asegurar resultados judiciales en contra de personas ofensoras de EASNNAL.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Marco procesal penal de los delitos de EASNNAL actualizado.
2. Personas funcionarias judiciales sensibilizadas en la aplicación del marco procesal penal enfocada a EASNNAL.
3. Fortalecidas las capacidades digitales de las personas investigadoras judiciales en la recolección, preservación y análisis de indicios para garantizar la cadena de custodia de las pruebas en dispositivos de procesamiento y almacenamiento de datos en el ámbito procesal penal de delitos EASNNAL.
4. Procesos de gestión implementados sobre el trato a personas ofensoras para prevención de reincidencia..

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
1. Marco procesal penal de los delitos de Explotación y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en línea (EASNNAL) actualizado.	1.1. Elaborar un diagnóstico del marco normativo existente en materia procesal penal para la atención de delitos de EASNNAL	1.1.1. Diagnóstico elaborado del marco normativo existente en materia procesal penal para la atención de denuncias y seguimiento de casos de EASNNAL	0	1	1	0	Fundación Paniamor
	1.2. Implementar según corresponda las recomendaciones del diagnóstico sobre el marco normativo existente.	1.2.1. Porcentaje de recomendaciones del diagnóstico implementadas	0%	80%	20%	80%	CNSL
2. Personas funcionarias judiciales sensibilizadas en la aplicación del marco procesal penal enfocada a EASNNAL	2.1. Desarrollar estrategias de sensibilización en materia de delitos EASNNAL dirigida a investigadores judiciales, fiscales, jueces y auxiliares judiciales (Poder Judicial) y personas funcionarias de la Policía Profesional de Migración (Poder Ejecutivo) con el fin de fortalecer los procesos de investigación y juzgamiento.	2.1.1. Cantidad de actividades de sensibilización realizadas.	0	4	1	4	UCSMP Escuela Judicial Secretaría de Género Subcomisión de acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes

EJE ESTRATÉGICO DE JUSTICIA PENAL

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
3. Fortalecidas las capacidades digitales de las personas investigadoras judiciales vinculado con la recolección, preservación y análisis de indicios para garantizar la cadena de custodia de las pruebas en dispositivos de procesamiento y almacenamiento de datos en el ámbito procesal penal de delitos EASNNAL	3.1. Capacitar a las personas investigadoras judiciales (Poder Judicial) y Policía de Migración (Poder Ejecutivo) en la recolección de indicios de delitos de EASNNAL.	3.1.1. Cantidad de personas investigadoras judiciales y personal de la Policía de Migración capacitado	0	40	10	40	UCSMP Unidad de capacitación del OIJ Escuela Judicial Secretaría de Género del Poder Judicial Subcomisión de acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes
4. Procesos de gestión de personas ofensoras para prevención de reincidencia implementados.	4.1. Elaborar un inventario de los protocolos y/o programas existentes en el país en materia de prevención de reincidencia de personas ofensoras adultas y personas ofensoras NNA que pueden replicarse en materia de EASNNAL	4.1.1. Cantidad de protocolos y/o programas en materia de prevención de reincidencia de personas ofensoras adultas, replicados en materia de EASNNAL.	0	4	1	4	Ministerio de Justicia Poder Judicial
	4.2. Diseñar programas de gestión de personas ofensoras de EASNNAL para prevenir reincidencia con segmentación etaria.	4.2.1. Cantidad de programas de gestión de personas ofensoras diseñados con segmentación etárea.	0	1	0	1	

EJE ESTRATÉGICO DE VÍCTIMAS

OBJETIVO Brindar servicios de apoyo y acompañamiento durante el proceso de investigación y ex-post a NNA víctimas de EASNNAL.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Protocolos aplicados en las instituciones para brindar servicios de atención específicos a víctimas de EASNNAL.
2. Fuerza de trabajo institucional formada y capacitada para prevención y respuesta al EASNNAL.
3. Mecanismos de gestión, atención y apoyo de las víctimas de EASNNAL implementados.
4. Canales de atención institucional a consultas y denuncias de EASNNAL en funcionamiento.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
1. Protocolos aplicados en las instituciones para brindar servicios de atención específicos a víctimas de EASNNAL.	1.1. Identificar el conjunto de normas administrativas tales como protocolos, directrices, circulares, estrategias, lineamientos, sistemas, manuales de atención, políticas de atención implementados por las instituciones para la atención de víctimas de EASNNAL.	1.1.1. Un inventario con la identificación de protocolos y políticas en diseño u operación.	0	100%	25%	100%	OAPVT, FAG, FANNA, Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial, FACTRA, PANI
	1.2. Revisar y emitir recomendaciones de mejora al marco normativo, protocolos y políticas de atención existentes para la asistencia de víctimas de EASNNAL.	1.2.1. Informe de resultados y recomendaciones de la revisión de la normativa elaborado.	0	1	0	1	OAPVT, FAG, FANNA, Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial

EJE ESTRATÉGICO DE VÍCTIMAS

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
2. Fuerza de trabajo institucional formada y capacitada para prevención y respuesta al EASNNAL.	2.1. Desarrollar una estrategia de sensibilización y capacitación en EASNNAL dirigido a instituciones vinculadas a la atención de NNA, que incluya el uso de conceptos y acciones de prevención de la EASNNAL.	2.1.1. Porcentaje de avance del diseño de estrategia de sensibilización y capacitación en EASNNAL.	0	100%	25%	50%	UCSMP, FAG, FANNA, FACTRA, Fraudes y Cibercrimen.
	2.2. Ejecutar las acciones de sensibilización y capacitación dirigida al personal de atención de víctimas sobre EASNNAL.	2.2.1. Porcentaje de acciones ejecutadas.	0	100%	10%	100%	UCSMP, FAG, FANNA, FACTRA, Fraudes y Cibercrimen, Escuela Judicial.
		2.2.2. Cantidad de personas capacitadas en cada una de las instituciones de respuesta.	0	100	25	100	
3. Mecanismos de gestión, atención y apoyo de las víctimas de EASNNAL implementados.	3.1. Fortalecer redes y coordinación interinstitucional para la atención de las víctimas de EASNNAL.	3.1.1. Inventario con la identificación de redes interinstitucionales en funcionamiento.	0	100%	25%	100%	Consejo Nacional de la Protección de la Niñez y la Adolescencia. FAG, FANNA, OAPVT (Poder Judicial)
		3.1.2. Porcentaje de casos abordados de manera conjunta.	0	50%	25%	50%	PANI

EJE ESTRATÉGICO DE VÍCTIMAS

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
3. Mecanismos de gestión, atención y apoyo de las víctimas de EASNNAL implementados.	3.2. Identificar procedimientos de gestión y apoyo para las víctimas de EASNNAL.	3.2.1. Inventario con la identificación de procedimientos de gestión y apoyo para las víctimas de EASNNAL.	0	100%	25%	100%	PANI-Poder Judicial - Sistema 9-1-1
	3.3. Mejorar mecanismos de gestión, atención y apoyo a las víctimas de EASNNAL.	3.3.1. Número de mecanismos adaptados.	0	1	0	1	
4. Canales de atención institucional a consultas y denuncias de EASNNAL en funcionamiento.	4.1. Determinar la existencia de canales de atención para consultas y denuncias de EASNNAL.	4.1.1. Inventario de canales de atención identificados.	0	100%	25%	100%	
		4.1.2. Porcentaje de canales de atención identificados y diseñados con criterio universal.	0	100%	0%	100%	
	4.2. Medir la efectividad de los canales de atención institucional para la atención de consultas y denuncias de EASNNAL.	4.2.1. Porcentaje de denuncias atendidas de EASNNAL.	0	100%	50%	100%	
	4.3. Sensibilizar a actores clave sobre la relevancia de contar con canales de atención multiplataforma.	4.3.1. Cantidad de actividades de sensibilización ejecutadas.	0	5	1	5	

EJE ESTRATÉGICO DE SOCIEDAD**OBJETIVO**

Fortalecer las herramientas existentes en la sociedad para prevención y respuesta de los NNA ante los riesgos de EASNNAL.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Programas educativos fortalecidos e implementados sobre prevención de EASNNAL dirigidos a NNA, padres, madres y personas cuidadoras.
2. Fortalecidos y en uso los canales de atención a las víctimas de EASNNAL desde la sociedad y las iniciativas dirigidas a alertar al público de la amenaza que supone para los NNA la acción de ofensores sexuales que utilizan tecnologías digitales.
3. Habilitados los sistemas de prevención y respuesta al EASNNAL para que los NNA puedan tomar decisiones.
4. Implementados sistemas de gestión de personas ofensoras en casos de EASNNAL.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
1. Programas educativos fortalecidos e implementados sobre prevención de EASNNAL dirigidos a NNA, padres, madres y personas cuidadoras.	1.1. Diseñar una hoja de ruta nacional de información y prevención sobre el uso seguro de las TIC según público objetivo (cuerpo docente, NNA, padres, madres y población en general)	1.1.1. Porcentaje de avance en el diseño de la hoja de Ruta	0	100%	25%	100%	MEP / Aldeas Infantiles SOS / Consejo Nacional de Rectores (CONARE)/ Fundación Quirós Tanzi/ Fundación Paniamor/ Pueblito Costa Rica/ Visión Mundial/ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)/ Unión de instituciones privadas de atención a la niñez (UNIPR) / Universidad Estatal a Distancia (UNED)/ FOD
	1.2. Implementar hoja de ruta nacional de información y prevención sobre el uso seguro de las TIC según público objetivo (cuerpo docente, NNA, padres, madres y población en general)	1.2.1. Porcentaje de avance en la implementación de la Hoja de Ruta según público objetivo.	0	100%	0%	100%	
	1.3. Integrar en el currículo educativo, de manera transversal, el uso seguro y responsable de las TIC en el aula.	1.3.1. Porcentaje de avance en la integración de los temas de uso responsable de TIC en la currícula educativa	0	100%	10%	100%	MEP

EJE ESTRATÉGICO DE SOCIEDAD

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
2. Fortalecidos y en uso los canales de atención a las víctimas de EASNNAL desde la sociedad y las iniciativas dirigidas a alertar al público de la amenaza que supone para los NNA la acción de ofensores sexuales que utilizan tecnologías digitales.	2.1. Realizar un inventario nacional de programas de organizaciones de sociedad civil que atienden la prevención y atención de delitos de EASNNAL.	2.1.1. Porcentaje de avance de la construcción del inventario.	0	100%	25%	100%	MEP / Aldeas Infantiles SOS / Consejo Nacional de Rectores (CONARE)/ Fundación Quirós Tanzi/ Fundación Paniamor/ Pueblito Costa Rica/ Visión Mundial/ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)/ Unión de instituciones privadas de atención a la niñez (UNIPR) / Universidad Estatal a Distancia (UNED)/ FOD
	2.2. Crear un inventario de canales de atención y orientación sobre EASNNAL.	2.2.1. Estudio para la identificación de canales de atención de la EASNNAL elaborado.	0	1	0	1	
	2.3. Visibilizar en las plataformas digitales de las organizaciones, empresas e instituciones los canales de atención y denuncia de EASNNAL, para darlas a conocer ampliamente entre la población.	2.3.1. Porcentaje de plataformas digitales con la información de líneas de atención para casos EASNNAL	0	100%	50%	100%	
3. Habilitados los sistemas de prevención y respuesta al EASNNAL para que los NNA puedan tomar decisiones.	3.1. Establecer espacios (y mecanismos) de consulta y participación adecuados para que NNA puedan expresar sus opiniones y necesidades, en todos los procesos de prevención y respuesta al EASNNAL.	3.1.1. Cantidad de espacios de participación establecidos	0	2	1	2	
		3.1.2. Cantidad de NNA que participan en esos espacios desagregados por género, edad, región, etc.	0	100	25	100	

EJE ESTRATÉGICO DE SOCIEDAD

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
3. Habilitados los sistemas de prevención y respuesta al EASNNAL para que los NNA puedan tomar decisiones	3.2. Promover la participación de NNA en los espacios de consulta y participación constituidos.	3.2.1. Cantidad de acciones de promoción de espacios para NNA.	0	4	1	4	MEP / Aldeas Infantiles SOS / Consejo Nacional de Rectores (CONARE)/ Fundación Quirós Tanzi/ Fundación Paniamor/ Pueblito Costa Rica/ Visión Mundial/ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)/ Unión de instituciones privadas de atención a la niñez (UNIPR) / Universidad Estatal a Distancia (UNED)/ FOD
	4.1. Articular a nivel nacional los programas identificados de atención de ofensores de casos de EASNNAL.	4.1.1. Cantidad de acciones de articulación implementadas	0	2	1	2	
4. Implementados sistemas de gestión de personas ofensoras en casos de EASNNAL.	4.2. Proponer un sistema de atención y apoyo psicológico a personas ofensoras (adultas o menores) en casos de EASNNAL.	4.2.1. Porcentaje de avance de elaboración de la propuesta	0	100%	25%	100%	

EJE ESTRATÉGICO DE INDUSTRIA

OBJETIVO Involucrar al sector Industria de telecomunicaciones y TIC en el desarrollo e implementación de acciones para prevenir y contrarrestar el EASNNAL.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Sector industria de telecomunicaciones y TIC involucrado en el desarrollo de soluciones innovadoras, para ayudar a abordar el problema del EASNNAL.
2. Programas de Responsabilidad Social Empresarial dirigidos a la prevención de EASNNAL.
3. Sector industria de telecomunicaciones y TIC apoyando acciones para la prevención y atención sobre EASNNAL.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
1. Sector industria de telecomunicaciones y TIC involucrado en el desarrollo de soluciones innovadoras para ayudar a abordar el problema del EASNNAL	1.1. Integrar a más actores del sector industria dentro de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea	1.1.1. Número de empresas de telecomunicaciones y tecnologías que asisten a las sesiones de la CNSL.	7	15	12	15	COOPEGUANACASTE / Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) / CLARO / TIGO / IBM / Cámara de Infocomunicación de Costa Rica (INFOCOM)/ Cáma de Tecnologías de Infomra-ción y Comunicación (CAMTIC)
2. Programas de Responsabilidad Social Empresarial dirigidos a la prevención de EASNNAL	2.1. Generar un inventario vivo de iniciativas de responsabilidad social empresarial para la atención y prevención de EASNNAL.	2.1.1. Inventario de iniciativas de responsabilidad social empresarial.	0	1	0	1	

EJE ESTRATÉGICO DE INDUSTRIA

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
2. Programas de Responsabilidad Social Empresarial dirigidos a la prevención de EASNNAL	2.2. Diseñar y ejecutar iniciativas de responsabilidad social empresarial enfocadas a la prevención de EASNNAL.	2.2.1. Cantidad de iniciativas de RSE diseñadas con enfoque EASNNAL.	0	2	1	2	COOPEGUANACASTE / Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) / CLARO / TIGO / IBM / Cámara de Infocomunicación de Costa Rica (INFOCOM)/ Cámara de Tecnologías de Infomración y Comunicación (CAMTIC)
		2.2.2. Cantidad de iniciativas de RSE ejecutadas con enfoque EASNNAL.	0	1	0	1	
	2.3. Divulgar en las plataformas tecnológicas (canales) de las empresas del sector industria sobre los mecanismos de denuncia de delitos de EASNNAL.	2.3.1. Cantidad de acciones de divulgación generadas por empresa.	0	4	0	4	
		2.3.2. Cantidad de personas alcanzadas en cada uno de los canales por año.	0	1000	500	1000	
	2.4. Crear e implementar un Código de Conducta en materia de prevención de EASNNAL para aplicación de la industria.	2.4.1. Elaboración del Código e-mentores.	0	1	1	0	
		2.4.2. Porcentaje de avance de implementación del Código e-mentores.	0	100%	25%	100%	
		2.4.3. Cantidad de empresas del sector industria que adoptan el Código e-mentores.	0	7	5	7	
3. Sector industria de telecomunicaciones y TIC apoyando acciones para la prevención y atención sobre EASNNAL	3.1. Determinar una hoja de ruta para generar un canal único para que la industria oriente a sus clientes para que realicen consultas y denuncias en materia de EASNNAL.	3.1.1. Hoja de ruta elaborada para crear un canal único de denuncias en material de EASNNAL.	0	1	0	1	

EJE ESTRATÉGICO DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO

Sensibilizar y formar a periodistas, comunicadores, personas líderes de opinión y la población en general sobre el abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en línea.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Terminología Universal aplicada en el país a toda la información relacionada con EASNNAL.
2. Medios de comunicación y plataformas digitales emitiendo información sobre EASNNAL con un enfoque de derechos humanos de NNA.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
1. Terminología Universal aplicada en el país a toda la información relacionada con EASNNAL	1.1. Elaborar guía de uso de la terminología universal sobre EASNNAL con base en las Orientaciones Terminológicas de Luxemburgo	1.1.1. Porcentaje de avance de la elaboración de Guía uso de terminología universal sobre EASNNAL adaptada	0	100%	25%	100%	PANI
	1.2. Capacitar a lo interno de entidades públicas y privadas sobre el lenguaje universal de EASNNAL.	1.2.1. Cantidad de personas capacitadas en las entidades públicas y privadas sobre el lenguaje universal de EASNNAL.	0	30	10	30	PANI
	1.3. Divulgar la guía de uso de la terminología universal sobre EASNNAL en medios de comunicación.	1.3.1. Cantidad de medios de comunicación que utilizan los contenidos de la Guía universal sobre EASNNAL	0	5	2	5	PANI COLPER

EJE ESTRATÉGICO DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
2. Medios de comunicación y plataformas digitales emitiendo información sobre EASNNAL con un enfoque de Derechos Humanos de NNA.	2.1. Diseñar e implementar iniciativas o programas de capacitación continua sobre EASNNAL dirigida a periodistas, líderes de opinión, estudiantes de comunicación e influenciadores nacionales	2.1.1. Programa de capacitación continua dirigido a personas relacionadas con los medios de comunicación	0	1	0	1	CNSL COLPER"
		2.1.2 Número de iniciativas o programas implementados	0	1	0	1	CNSL COLPER"
	2.2. Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación sobre la prevención de los delitos de EASNNAL contra NNA	2.2.1. Estrategia de comunicación sobre la prevención de los delitos de EASNNAL	0	1	0	1	CNSL
		2.2.2. Porcentaje de avance de implementación de la Estrategia de comunicación sobre la prevención de los delitos de EASNNAL contra NNA	0	100%	25%	100%	CNSL

EJE ESTRATÉGICO DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META DEL PERIODO	AVANCE DEL PERIODO ACUMULATIVO		RESPONSABLE
					2021	2022	
2. Medios de comunicación y plataformas digitales emitiendo información sobre EASNNAL con un enfoque de Derechos Humanos de NNA.	2.3. Elaborar un código de conducta y de regulación de la publicidad y la programación, que evidencie el compromiso y responsabilidad social de la empresa de comunicación y de sus funcionarios en la defensa de los derechos NNA (Autoregulación)	2.3.1. Código de conducta elaborado sobre regulación de la publicidad y la programación.	0	1	0	1	CNSL
	2.4. Implementar un programa de personas embajadoras o voceras que promueven la prevención y lucha contra la EASNNAL	2.4.1. Crear un programa de capacitación sobre EASNNAL con un enfoque de Derechos Humanos de NNA	0	1	0	1	CNSL
		2.4.2. Cantidad de personas voceras capacitadas y activas	0	5	3	5	CNSL

Referencias Bibliográficas

9. Referencias Bibliográficas

- B Catalina García, M. L. (2014). Los riesgos de los adolescentes en Internet: los menores como actores y víctimas de los peligros de Internet. *Revista Latina de Comunicación Social* (69), 462-485.
- Berraondo, M. &. (marzo de 2011). *El enfoque basado en los Derechos Humanos: Marcos conceptuales y principios rectores. La integración del Enfoque Basado en Derechos Humanos en las prácticas cotidianas: Repensar hoy y hablar del mañana*. Obtenido de <http://derechoshumanosycooperacion.org/pdf/rhbm-00-repensar.pdf>
- Casas, M. M. (2015). *El ejercicio responsable de la ciberciudadanía*. *Opción*, 219-238. Universidad del Zulia.
- Código Penal N° 4573. (04 de mayo de 1970). Obtenido de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5027&nValor3=96389&strTipM=TC
- Comisión Económica para América Latina. (2011). *Formulación e implementación de las políticas públicas en ALC*. Obtenido de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/45114/Pol%C3%ADticaspublicasenALC_Winchester.pdf
- Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (2011). *Política Nacional de Discapacidad*. Consultado en: http://www.conapdis.go.cr/el_conapdis/marco_legal/documentacion_marco_legal/PONADIS%202011-2030.pdf
- Corvalán, J. G. (2017). *Administración Pública Digital e inteligente: transformaciones en la era de la inteligencia artificial*. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires. Obtenido de <https://periodicos.pucpr.br/index.php/direitoeconomico/article/view/19321/21354>
- Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2017). *Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento*. Obtenido de https://www.micit.go.cr/sites/default/files/politica_nacional_sociedad_y_economia_en_el_conocimiento-min.pdf
- Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2015). *Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021*. Obtenido de <https://www.micit.go.cr/plan-nacional-desarrollo-las-telecomunicaciones>
- Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2017). *Política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación 2018-2027*. Obtenido de <https://www.micit.go.cr/sites/default/files/pdf.pdf>
- Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2018). *Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 2018-2022*. Obtenido de <https://www.micit.go.cr/sites/default/files/estrategia-tdhcrb.pdf>
- Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2018). *Índice de Brecha Digital*. Obtenido de https://www.micit.go.cr/sites/default/files/indice_de_brecha_digital_2016-2018_0.pdf
- Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2018). *Uso de Internet en prácticas culturales y formación de los estudiantes de secundaria en Costa Rica*. Obtenido de https://www.micit.go.cr/sites/default/files/uso_de_internet_en_practicas_culturales_y_formacion_de_los_estudiantes_de_secundaria_en_cr.pdf
- Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2020). *Acceso y Uso de los Dispositivos Móviles e Internet en Niños, Niñas y Jóvenes 2018-2019*. Obtenido de https://www.micit.go.cr/sites/default/files/acceso_y_uso_de_los_dispositivos_moviles_e_internet_en_ninos_ninas_y_jovenes_2018-2019.pdf

- Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2020). *Uso de Internet en prácticas culturales y formación de los estudiantes de primaria en Costa Rica*. Obtenido de https://www.micit.go.cr/sites/default/files/acceso_y_uso_de_los_dispositivos_moviles_e_internet_en_ninos_ninas_y_jovenes_2018-2019.pdf
- Costa Rica, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2017). *Estrategia Nacional de Ciberseguridad de Costa Rica*. Obtenido de <https://www.micit.go.cr/sites/default/files/estrategia-nacional-de-ciberseguridad-costa-rica-19-10-17.pdf>
- Costa Rica, Ministerio de Cultura y Juventud (2020) *Política Pública de la Persona Joven 2020-2024*. Obtenido de: <https://www.unicef.org/costarica/media/2631/file/Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica%20de%20la%20Persona%20Joven%202020-2024.pdf>
- Costa Rica, Ministerio de Educación Pública (2015) *Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual*. Obtenido en: <https://issuu.com/educatico/docs/protocolo-situaciones-violencia>
- Decreto Ejecutivo N° 36274-MICIT Creación de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea*. (09 de diciembre de 2010). Obtenido de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=69239&nValor3=83075&strTipM=FN
- ECPAT Internacional & Religiones para la Paz. (mayo de 2016). *Protegiendo a Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en Línea: Una guía para la acción de líderes y comunidades religiosas*. Obtenido de https://www.ecpat.org/wp-content/uploads/2017/05/FBO-Guide-for-Religious-Leaders-and-Communities_SPA.pdf
- ECPAT International. (2016). *Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales*. Obtenido de https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Children/SR/TerminologyGuidelines_sp.pdf
- ECPAT International. (Enero de 2016). *Orientaciones Terminológicas para la Protección de niñas, niños y adolescentes contra la Explotación y el Abuso Sexual*. Obtenido de <https://www.ecpat.org/wpcontent/>
- Escalante Herrera, A. C. (2019). *Consultoría: Sistematización y propuesta de estrategia para el proyecto “prevención y respuesta al abuso y explotación sexual en línea de NNA (EASNNAL)” para PANIAMOR y MICITT*.
- Fundación Paniamor & Grupo MANOS. (2011). *Marco Referencial. Boletín(10). Red Latinoamericana por el Derecho de NNA al uso seguro y responsable de las TIC*. Obtenido de <http://www.iin.oea.org/boletines/boletin10/esp/pdf/Marco.pdf>
- Fundación Paniamor & Instituto Investigaciones Psicológicas, Universidad de Costa Rica. (2019). *Encuesta Nacional Usos de Tecnología Móvil y violencia en línea*. . Obtenido de <https://crianzatecnologica.paniamordigital.org/caja-de-herramientas/investigaciones>
- Fundación Paniamor. (1998). *Marco Institucional 1998*. San José, Costa Rica.
- Fundación Paniamor. (2000). *Marco Institucional 1998 y Reforma 2000*. San José, Costa Rica.
- Fundación Paniamor. (2018). *Estado de la situación nacional del abuso y explotación sexual en línea de niñas, niños y adolescentes en el período 2007-2017: CR-NEXST*.
- Fundación Paniamor. (2018). *Mapeo de la capacidad institucional en prevención y respuesta a la explotación y abuso sexual en línea*. Obtenido de https://www.paniamor.org/files/publication/files/5223_mapeocapacidadinstitucional.pdf
- Fundación Paniamor. (2018). *Programa e-mentores*. Obtenido de: <https://www.ementores.org/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, Costa Rica. (2019). *Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)*. Obtenido de <https://www.inec.cr/otros-temas-ciencia-y-tecnologia/tecnologias-de-informacion-y-comunicacion-en-hogares>

- Instituto Nacional de las Mujeres. (2017). Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032. Obtenido de: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/203/3/RCIEM182.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2018). *Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030* Obtenido de: <https://www.inamu.go.cr/documents/10179/401246/INA-MU+PIEG+2018-2030+NEW.pdf/f8333d70-df04-417e-bbe9-c48c412a3cfb>
- Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, Ley No. 7899.* (17 de agosto de 1999). Obtenido de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=45006&nValor3=47457&nValor5=215919&strTipM=FA
- Ley General de Telecomunicaciones de Costa Rica.* (30 de junio de 2008). Obtenido de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63431&nValor3=91176&strTipM=TC
- Ley para el Fortalecimiento de la lucha contra la Explotación Sexual de las personas menores de edad, Ley 8950.* (30 de agosto de 2007). Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/2/AnejoXII.pdf>
- Ley para el Fortalecimiento de la Lucha contra la Explotación Sexual de Personas Menores de edad (Ley No. 8590).* (s.f.).
- Ministerio de Salud (2010). Política Nacional de sexualidad 2010-2021. I Parte Marco Conceptual y Normativo de la Política. Consultado en: <https://www.ministeriosalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planes-en-salud/politicas-en-salud/1038-politica-nacional-de-sexualidad-2010-2021-parte-i/file>
- Miranda Bonilla, D. H. (2016). El acceso a Internet como derecho fundamental. *Revista Jurídica IUS Doctrina.* N°15. Obtenido de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/iusdoctrina/article/view/27476/27648>
- Mossberger, K., Tolbert, C. J., & McNeal, R. S. (2007). *Digital Citizenship: The Internet, Society and Participation.*
- Organización Internacional de Policía Criminal. (2020). *Riesgos y tendencias en relación con el abuso y explotación sexual de menores.* <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2020/Un-informe-de-INTERPOL-pone-de-relieve-el-impacto-de-la-COVID-19-en-el-abuso-sexual-de-menores>
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y El Caribe.* Santiago, Chile. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/S1801141_es.pdf?sequence=24&isAllowed=y
- Naciones Unidas (2015). *Objetivo de Desarrollo Sostenible.* Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Naciones Unidas (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (Resolución 34/180) Asamblea General. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- OEA-CIM. (2014). *Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención De Belém do Pará".* Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización Internacional de Policía Criminal. (2020). *Riesgos y tendencias en relación con el abuso y explotación sexual de menores.* Obtenido de: <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2020/Un-informe-de-INTERPOL-pone-de-relieve-el-impacto-de-la-COVID-19-en-el-abuso-sexual-de-menores>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2020). *Informe OCDE: Políticas para la Economía Digital en Costa Rica.* Obtenido de <https://www.oecd.org/countries/costarica/digital-economy-policy-in-costa-rica.pdf>

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2012). *Recommendation of the Council on the Protection of Children Online*. Obtenido de <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0389>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). *Perspectivas Económicas de América Latina, 2020*. Obtenido de <https://www.oecd.org/publications/perspectivas-economicas-de-america-latina-20725183.htm#:~:text=El%20informe%20Perspectivas%20econ%C3%B3micas%20de,a%20enfrentar%20estos%20tiempos%20dif%C3%ADciles.&text=Este%20informe%20es%20el%20Pilar,Am%C3%A9rica%20Lati>
- Paniamor, F. (2018). *Mapeo de la capacidad institucional del abuso y explotación sexual en línea*. Obtenido de <https://www.paniamor.org/Publication/detail/29/mapeo-de-la-capacidad-institucional-en-prevencion-y-respuesta-a-la-explotacion-y-abuso-sexual-en-linea>
- Patronato Nacional de la Infancia. (2009-2021). *Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica*. Obtenido de <https://pani.go.cr/descargas/bibliografia-recursos-humanos/563-politica-nacional-para-la-ninez-y-la-adolescencia-costa-rica-2009-2021/file>
- Patronato Nacional de la Infancia. (2009). *Política Nacional para la Niñez y Adolescencia de Costa Rica 2009-2021*. Obtenido de <https://www.unicef.org/costarica/informes/politica-nacional-para-la-ninez-y-la-adolescencia>
- R. Martínez, A. P. (2020). *Revolución tecnológica e inclusión social: reflexiones sobre desafíos y oportunidades para la política social en América Latina*. (C. E. (CEPAL), Ed.) Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45901/1/S2000401_es.pdf
- UNICEF. (2003). *El enfoque basado en los derechos humanos y cooperación en favor de los niños*. Obtenido de <https://www.unicef.org/spanish/rightsite/sowc/pdfs/panels/El%20enfoque%20basado%20en%20los%20derechos%20humanos%20y%20cooperacion%20en%20favor%20de%20los%20ninos.pdf>
- UNICEF. (2017). *Estado Mundial de la Infancia 2017: Niños en un mundo digital*. Obtenido de https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2017_Summary_Es_WEB.pdf
- UNICEF. (2020). *COVID-19 and its implications for protecting children online*. Obtenido de <https://www.unicef.org/sites/default/files/2020-04/COVID-19-and-Its-Implications-for-Protecting-Children-Online.pdf>
- Unión Internacional de Telecomunicaciones. (2020). *Directrices sobre la protección de la infancia en línea para los encargados de formular políticas*. Obtenido de https://www.itu.int/en/ITU-D/Cybersecurity/Documents/COP/Guidelines/2020-translations/S-GEN-COP.POL_MAKERS-2020-PDF-S.pdf
- WE PROTECT Global Alliance. (2016). *Preventing and Tackling Child Sexual Exploitation and Abuse (CSEA): A Model National Response*. Obtenido de <https://www.weprotect.org/the-model-national-response>

“
La historia nos juzgará
por la diferencia que
hacemos en la
vida cotidiana de
los niños (as).”

Nelson Mandela

CNSL

Comisión Nacional de
Seguridad en línea

Costa Rica

ESTRATEGIA NACIONAL
Prevención y respuesta a la Explotación
y Abuso Sexual de Niños, Niñas
y Adolescentes en Línea 2021-2027

ISBN: 978-9968-732-83-3

www.micitt.go.cr